

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

*PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR
EL PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERA 13 Y 13B*

*RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
ALCALDE DISTRITAL SANTA MARTA
2019*

*LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
GERENTE SETP SANTA MARTA S.A.S.*

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

FORMATO DEL DOCUMENTO

| | | | |
|-----------------------------|---|----------------|-----|
| Título | Documento Plan de Reasentamiento | | |
| Fecha de elaboración | 26-12 -2018 | Versión | 1.0 |
| Autor (es) | Unidad de Reasentamiento – SETP Santa Marta S.A.S | | |
| Aprobó | | | |

HISTORIAL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Responsable | Descripción |
|---------|------------|---|--|
| 4.0 | 25/02/2019 | Luis Guillermo Rubio Romero Gerente SETP Santa Marta y Unidad de Reasentamiento | Cuarta Versión: Cronograma de adquisición predial y de obra |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

CONTENIDO

| | | |
|------------|--|-----------|
| 1 | ELEMENTOS GENERALES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO | 6 |
| 1.1 | OBJETO PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 Y 13B | 6 |
| 1.1.1 | INTERVENCIÓN CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 Y 13B | 6 |
| 1.2 | IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO. | 8 |
| 1.2.1 | DELIMITACIÓN DEL SECTOR: | 8 |
| 1.2.2 | ACTIVIDADES PREDOMINANTES: | 9 |
| 1.2.3 | TIPOS DE EDIFICACIONES: | 9 |
| 1.3 | DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO | 10 |
| 2 | PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R) | 10 |
| 2.1 | LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES PREDIALES | 11 |
| 2.2 | REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS/ DIAGNÓSTICOS JURÍDICOS | 11 |
| 2.3 | RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO DE TÍTULOS. | 12 |
| 2.4 | AVALÚOS PREDIALES | 13 |
| 3 | RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO | 14 |
| 3.1 | CENSO SOCIOECONÓMICO | 14 |
| 3.2 | UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO. | 16 |
| 3.3 | IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS DE ACUERDO AL TIPO DE TENENCIA | 17 |
| 3.4 | MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS | 25 |
| 4 | ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD | 28 |
| 5 | ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES TECNICAS Y SOCIALES BASADA EN EL TIPO DE IMPACTO OCASIONADO Y EN LAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION | 32 |
| 6 | CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO | 32 |

| | | |
|------------|---|------------------|
| 6.1 | PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS | 33 |
| | <u>8. PÉRDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</u> | <u>33</u> |
| 7 | <u>PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO</u> | <u>34</u> |
| 7.1 | PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS | 34 |
| 7.1.1 | OBJETIVO | 34 |
| 7.1.2 | ACTIVIDADES | 34 |
| 7.1.3 | INDICADORES | 35 |
| 7.2 | PROGRAMA DE REPOSICION DE INMUEBLES | 35 |
| 7.2.1 | OBJETIVO | 35 |
| 7.2.2 | METAS | 36 |
| 7.2.3 | ACTIVIDADES | 36 |
| 7.2.4 | POBLACIÓN OBJETIVO | 36 |
| 7.2.5 | INDICADORES | 37 |
| 7.3 | PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS | 37 |
| 7.3.1 | RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS | 38 |
| 7.3.2 | ASESORÍA Y APOYO PARA MANEJO DE RECURSOS DE PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL | 44 |
| 7.3.3 | ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS | 45 |
| 7.4 | PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES | 50 |
| 7.4.1 | OBJETIVOS | 50 |
| 7.4.2 | POBLACIÓN OBJETIVO | 51 |
| 7.4.3 | INDICADORES | 51 |
| 7.5 | PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIVULGACIÓN Y CONSULTA | 53 |
| 7.5.1 | OBJETIVO | 54 |
| 7.5.2 | ACTIVIDADES | 54 |
| 7.5.3 | INDICADORES | 60 |
| 7.6 | PROGRAMA DE SOLUCIÓN QUEJAS Y RECLAMACIONES | 60 |
| 7.6.1 | OBJETIVO | 61 |
| 7.6.2 | ACTIVIDADES | 61 |
| 7.6.3 | INDICADOR | 61 |
| 8 | <u>RECURSOS HUMANOS Y FISICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</u> | <u>62</u> |
| 9 | <u>PRESUPUESTO PROYECTADO</u> | <u>63</u> |
| 10 | <u>CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA</u> | <u>64</u> |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 11 | <u>CRONOGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO</u> | 65 |
| 12 | <u>SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO</u> | 66 |

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 Y 13B

1 ELEMENTOS GENERALES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

1.1 OBJETO PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 Y 13B

Este proyecto hace parte del Sistema General del SETP para la ciudad de Santa Marta, el cual contribuirá al desarrollo y mejoramiento en materia de movilidad de la ciudad.

Una vez se concluya el proyecto de la Calle 30, esta vía se convertirá en una de las arterias principales de la ciudad de Santa Marta, puesto, que además de comunicar la ciudad desde el oriente al occidente y conectará el centro con la troncal del caribe a la altura del sector de "La Lucha", sino que se proyecta como la que generará un nuevo esquema de movilidad tanto para el servicio público como para el particular. La obra contempla mejoras en espacio público, en las condiciones para las personas con movilidad reducida y la construcción de un ciclo ruta a lo largo del proyecto.

El presente plan de Reasentamiento se ha elaborado con el fin de desarrollar una serie de programas para mitigar los impactos de desplazamiento involuntario de las unidades sociales asentadas en los predios requeridos para el desarrollo de las obras de infraestructura de la Calle 30 entre Carreras 13 y 13B.

1.1.1 INTERVENCIÓN CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 Y 13B

El tramo de la calle 30 entre carreras 13 y 13B, es un intervalo de aproximadamente 150 metros lineales en una zona con presencia importante de comercio informal y actualmente presenta alto flujo vehicular en doble sentido a lo largo de una calzada sencilla, en asfalto sin demarcación y con ausencia total de espacio público.



ILUSTRACIÓN 1: VISTA SATELITAL ACTUAL CALLE 30 TRAMO ENTRE 13 Y 13B FUENTE GOOGLE EART

La longitud de la intervención es de aproximadamente 150 metros, que se desarrolla sobre una calzada bidireccional en concreto rígido, con separador central, espacio público con andenes peatonal en adoquines inclusivos para personas con movilidad reducida, ciclo ruta en concreto flexible. La intervención de este tramo presentará dos calzadas de 6.40 metros cada una, aislados físicamente por un separador central de 2.00 metros de ancho en promedio, andén peatonal de 2,50 metros y ciclo-ruta de 2,40 metros.

SECCION TRANSVERSAL – DISEÑO GEOMETRICO
CALLE 30 ENTRE 13 Y 13B

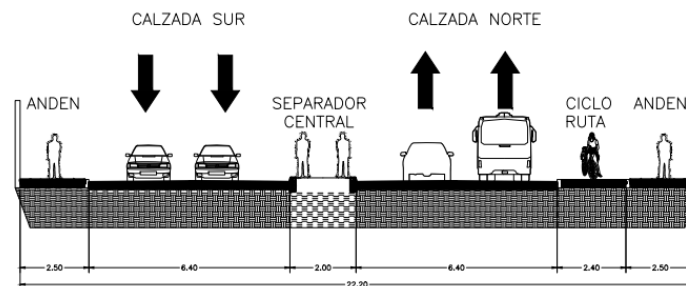


ILUSTRACIÓN 3: DISEÑO GEOMÉTRICO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 Y 13B

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

La intervención de la Calle 30 entre Carreras 13 y 13B afecta 14 predios, estos se encuentran en la calzada norte de esta vía, afectados de manera total, encontrándose parcialmente dentro del área de protección de ronda hídrica de la Quebrada Tamacá.



ILUSTRACIÓN 3: VISTA SATELITAL ACTUAL CALLE 30 TRAMO ENTRE 13 Y 13B FUENTE GOOGLE EART, CON LAS UBICACIONES Y AFECTACIONES DE LAS VIVIENDAS

1.2.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

La intervención Calle 30 entre Carreras 13 y 13B hace parte del Barrio “Las Américas” que integra la Comuna 1 que delimitan con sector de (María Eugenia - Pando) que además hacen parte de la Localidad 1.



ILUSTRACIÓN 4: MAPA COMUNAS SANTA MARTA

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

1.2.2 ACTIVIDADES PREDOMINANTES:

Frente a la zona de afectación predial, se logran identificar un importante porcentaje de establecimientos comerciales y/o de servicios, entre los cuales se pueden encontrar tiendas, salones de belleza, Sitios de comercio de variedades, talleres y almacén de repuesto, consultorios odontológicos, barbería.

La zona a intervenir también cuenta con importante participación de actividades comerciales y de servicio de tipo informal, para apoyar el sustento básico del núcleo familiar, tales como venta de agua, hielo, sopas, almuerzos, fritos, verduras, modistería, peluquería, variedades y lavadero. Existen además un gimnasio y un consultorio odontológico.

Cabe anotar, que en las zonas aledañas donde se desarrollará la obra, encontramos barrios que serán impactados indirectamente de manera positiva y que por su ubicación geográfica están estrechamente relacionados con el lugar objeto de intervención.

En cuanto a los predios que se encuentran en la calzada sur del área de influencia de la intervención vial, pero que no van a ser intervenidos o reasentados, se ha identificado alrededor de 14 predios los cuales se discriminan de la siguiente forma:

| Proyecto | Comerciales | Servicio |
|----------------------------------|---|--|
| Calle 30 entre Carreras 13 y 13B | 2 tiendas Variedades, Papelería y piñatería. 2 almacén de repuestos Boutique Consultorio Odontológico | Centro de mantenimiento de Aires Acondicionados Café Internet Taller de Motos. Oficina de Taxis 3 rentas (predios arrendados para uso residencial) |

Hay que tener en cuenta que la intervención vial afecta de manera directa las actividades comerciales presentadas en el cuadro anterior y que no serán intervenidas, por lo tanto, las actividades dependen de la movilidad en la zona a intervenir. Esta situación debe ser tenida en cuenta al momento de empezar las obras en esos tramos para concertar las fechas y horarios de cierre ya que la disminución o cierre del flujo vehicular podría afectar los ingresos de dichas actividades mediante un PMT (plan de manejo de tráfico) el cual será presentado por parte del contratista de obra previo a la ejecución de la misma.

1.2.3 TIPOS DE EDIFICACIONES:

La zona a intervenir corresponde a un barrio NO planificado, heterogéneo, donde predominan las edificaciones antiguas, en su mayoría producto de la invasión de terrenos del municipio (ronda de quebrada) y desarrollado por autoconstrucción. Solo tres de los predios a adquirir lograron regularizar sus títulos de propiedad a través de la adquisición de los terrenos al Distrito, el resto ejerce posesiones sin regularizar. Hay heterogeneidad de estilos y tamaños, siendo el patrón más notable la vivienda unifamiliar de una planta.

La edad de la mayoría de las construcciones se estima que puede sobrepasar los Cincuenta (50) años.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Tabla 1: matriz del plan de trabajo - fuente: ministerio de transporte, marco de política de transporte

| Descripción | Definición | Objetivos | Política y Normatividad |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Plan de reasentamiento (P.R) | Proceso integral en el que se brinda apoyo, acompañamiento y asesoría a la comunidad afectada por la realización del proyecto del SETP Santa Marta. | <ul style="list-style-type: none"> Mitigar y compensar los impactos causados por el desplazamiento involuntario cuando éste sea inevitable. Apoyar el Restablecimiento de las condiciones socio-económicas de la población desplazada. Generar un marco de actuación integral y planificado orientado a la atención y acompañamiento de la población objeto del reasentamiento, en especial aquellas que deben desplazarse físicamente, mediante planes de reasentamiento. Convertir el reasentamiento en una oportunidad para contribuir al mejoramiento del ordenamiento territorial y urbanístico de las ciudades. | <ul style="list-style-type: none"> BID Banco Mundial Min. de transporte |
| Marco Jurídico | Proceso en el que se establecen pautas para la compra de predios y se vela por la protección de los derechos fundamentales de las personas afectadas en el desarrollo del P.R | <ul style="list-style-type: none"> Proteger los derechos fundamentales de los afectados. | <p>Normas constitucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Art. 1, 2, 5, 42, 43, 44, 46, 51, 58, 79, 80, 90, 287. <p>Normas legales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 1882 de 2018 -Ley 9° del 1989 -Ley 388 / 97 -Ley 1682 del 2013. -Ley 1742 del 2014. -Ley 3° / 91 -DEC. 706 / 95 -DEC. 824 / 99 -DEC. 737/2014 -DEC 1420, 1998 IGAC -RES 620, 2008 IGAC -RES. 898, 2014 IGAC -RES.1044, 2014 IGAC -Ley 1882 del 2018 <p>Normas Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 16 / 72 Art. 21 -Ley 99 / 93 Art. 57 -Ley 546 / 99 Art. 2 |

2 PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R)

El SETP de Santa Marta, para la preparación de este Plan de Reasentamiento, realizó un proceso de censo y Diagnóstico que se basó en las siguientes actividades:

- Levantamientos topográficos e identificación de Unidades Prediales basados en los diseños de las intervenciones viales.
- Realización de Estudio de Títulos a los inmuebles/ Diagnósticos jurídicos de predios.
- Levantamiento de información socioeconómica a través de la realización de los censos y solicitud de documentación complementaria.
- Elaboración de Avalúos.
- Identificación y evaluación de impactos.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

- Criterios de elegibilidad, análisis y alternativas de solución.
- Formulación de Programas.

2.1 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES PREDIALES

El ente gestor, bajo la coordinación del grupo técnico de Reasentamiento, adelantó la gestión, elaboración y supervisión de las fichas prediales en campo, lo cual consiste en la elaboración de un levantamiento topográfico para determinar efectivamente la afectación diseñada, dicha afectación se determina mediante un inventario predial que identifica y cuantifica las construcciones, mejoras agrícolas y anexidades.

Se contó con el acompañamiento del área social de Reasentamiento para informar a la comunidad a intervenir de la visita del área técnica (topógrafo, arquitecto y técnicos), la cual realizó las fichas prediales, la toma de información por parte del equipo de reconocimientos económicos e incluso la posterior visita de la lonja encargada de realizar los avalúos. A continuación, se relaciona la información de matrículas inmobiliarias, cédulas catastrales y áreas de afectación de los predios requeridos:

Tabla 2: afectación de inmuebles proyecto calle 30 entre carreras 13 a 13b.

| ITEM | DESCRIPCION | NOMBRE | AREA TOTAL TERRENO | AREA DE CONSTRUCCION |
|------|-------------|------------|--------------------|----------------------|
| 1 | C30-T3-C154 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 63,00 |
| 2 | C30-T3-C155 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 222,12 |
| 3 | C30-T3-C156 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 145,00 |
| 4 | C30-T3-C157 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 106,78 |
| 5 | C30-T3-C158 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 195,80 |
| 6 | C30-T3-C161 | XXXXXXXXXX | 189,00 | 97,87 |
| 7 | C30-T3-C162 | XXXXXXXXXX | 158,00 | 90,59 |
| 8 | C30-T3-C163 | XXXXXXXXXX | 110,00 | 55,66 |
| 9 | C30-T3-C164 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 175,65 |
| 10 | C30-T3-C165 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 102,13 |
| 11 | C30-T3-C166 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 137,32 |
| 12 | C30-T3-C167 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 153,97 |
| 13 | C30-T3-C168 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 65,00 |
| 14 | C30-T3-C169 | XXXXXXXXXX | 0,00 | 69,40 |

2.2 REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS/ DIAGNÓSTICOS JURÍDICOS

Para la determinación de la situación jurídica de los inmuebles se obtuvieron los soportes jurídicos directamente de las Notarías, del IGAC, la Alcaldía Distrital y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

El resultado del análisis de la información de los títulos estudiados para la determinación de la tenencia de cada predio requerido por el proyecto resume a continuación:

Tabla 3: tenencia de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto calle 30 entre carreras 13 a 13b

| Proyecto | Propietario | Poseedores Registrados | Mejoras sin antecedentes Registrales |
|----------------------------------|-------------|------------------------|--------------------------------------|
| CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 a 13B | 3 | 3 | 8 |
| TOTAL | | 14 | |

Una vez el SETP Santa Marta S.A.S, realizó los estudios de títulos de los predios a requerir, se pudo determinar que existe gran diferencia entre el número de propietarios y poseedores, los que son propietarios

adquirieron el terreno a través de compras al Distrito de Santa Marta y los poseedores adquirieron los inmuebles mediante escrituras protocolarias de declaración de construcción de mejoras. Aquellos poseedores que no tienen escritura protocolaria o que no inscribieron en la oficina de registro e instrumentos Públicos sus Escrituras antes de año 1994 no lo pueden hacer en la actualidad, según la Instrucción Administrativa No. 01-33 de la Súper Intendencia de Notariado y Registro, que establece:

“En cambio si las mejoras aún no habían sido declaradas o habiéndolo sido formalmente no se encontraban registradas al 29 de abril de 1994, la apertura del folio de mejoras y su inscripción constituye una simple expectativa, por lo tanto es improcedente su registro”.

Conforme a lo anterior se incrementan las asesorías y acompañamiento jurídico, ya que es necesario ingresar a la vida jurídica dichos predios para lograr su adquisición.

Sin embargo, de acuerdo a los estudios de títulos realizados a los predios requeridos para la obra de infraestructura vial para el funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público S.A.S., se determinó que varios de los predios ostentan la tenencia de poseedores sin antecedente registral, para el caso que nos ocupa, existen ocho predios en esta situación, por consiguiente, el presente ente gestor procederá a dar aplicabilidad al artículo 6 del Decreto Nro. 737 de abril 10 de 2014. El cual cita:

“Artículo 6°. Declaratoria de saneamiento por ministerio de la ley. El saneamiento automático respecto de inmuebles utilizados o por utilizar por la entidad pública en proyectos de infraestructura de transporte, que carezcan de título traslativo de dominio y de identidad registral, se declarará mediante acto administrativo motivado en el que se expresarán las razones de utilidad pública e interés social que fundamentan la declaratoria. Dicho acto será título suficiente para la apertura de folio de matrícula inmobiliaria por la Oficina de Registro competente y servirá como prueba del derecho real de dominio a favor del Estado”

Por tal motivo, se solicitará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta la apertura de folios de matrícula a inmuebles declarados utilidad pública, utilizados o por utilizar para la ejecución del proyecto que carezcan de título traslativo dominio y de identidad registral, con la finalidad de sanear los predios, y que posteriormente ese folio sirva como prueba del derecho real de dominio a favor del Distrito.

2.3 RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO DE TÍTULOS.

Analizados los certificados de libertad y tradición de los inmuebles del proyecto descrito no se visualizan impedimentos como medidas cautelares y limitaciones al dominio, ni se encuentran afectados por embargos e hipotecas, sin embargo, existen 4 poseedores fallecidos y se debe iniciar el respectivo proceso de sucesión.

TABLA 4: Predios con posible trámite de sucesión, Calle 30 Entre 13 Y 13b

| RT | NOMBRE |
|-------------|-------------------------|
| C30-T3-C155 | XXXXX FALLECIDO |
| C30-T3-C158 | XXXXXXXXX/FALLECIDA |
| C30-T3-C167 | XXXXXXXXXX FALLECIDO |
| C30-T3-C169 | XXXXXXXXXXXX/ FALLECIDO |

No obstante, el área jurídica se encuentra realizando visitas permanentes a los propietarios y poseedores con el fin de brindar las asesorías pertinentes encaminadas al saneamiento de los diversos predios, como

serían los respectivos procesos de sucesión y en los casos de vulnerabilidad hacerles un acompañamiento de la búsqueda de soluciones jurídicas, de bajo costo para las Unidades Sociales. Se debe contar con la voluntad de los titulares

2.4 AVALÚOS PREDIALES

De acuerdo a lo establecido por el marco jurídico correspondiente, el proyecto Calle 30 entre carreras 13 a 13B fue anunciado a la comunidad, mediante la Resolución Nro. 000127 del 16 de Julio de 2015, emanada del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Se realizó la contratación de los avalúos comerciales a través de la Lonja Propiedad Raíz de Santa Marta y el Magdalena, quien, de acuerdo a los parámetros establecidos por el IGAC para tal fin, hizo un estudio de mercado a lo largo de la calle 30 entre carreras 13 a 13B con el fin de determinar el costo de la tierra, adicional a ello, aplico de acuerdo a la revista Construdata No. 186 de fecha entre Marzo – Mayo 2018 y según página 86, los valores de la construcción de acuerdo a las características físicas de los predios afectados y en esta perspectiva tener la base de precios de mercado para la realización de los avalúos individualizados incluyendo los conceptos de lucro cesante y daño emergente que procedan en cada uno de los predios a intervenir, los cuales son calculados de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el IGAC en las Resoluciones 898 y 1044 del 2014.

De acuerdo a la tenencia y características de las unidades sociales se contrataron los avalúos con los conceptos de daño emergente y lucro cesante (Ver TABLA 5).

Tabla 5: Conceptos De Daño Emergente Y Lucro Cesante Aplicable A Us Propietarias /Poseedoras Calle 30 Entre 13 Y 13b

| REGISTRO TOPOGRÁFICO | TENENCIA | NOTARIADO | TRASLADO | DESCONEXIÓN DE SSPP | IMPUESTO PREDIAL | PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS | PERDIDA DE UTILIDAD DE CONTRATOS | PÉRDIDA DE UTILIDAD DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS |
|----------------------|------------------------|-----------|----------|---------------------|------------------|--|----------------------------------|---|
| C30-T3-C154 | POSEEDOR NO REGISTRADO | | | | | | | |
| C30-T3-C155 | POSEEDOR NO REGISTRADO | | | | | | | |
| C30-T3-C156 | POSEEDOR NO REGISTRADO | | | | | | | |
| C30-T3-C157 | POSEEDOR NO REGISTRADO | | | | | | | |
| C30-T3-C158 | POSEEDOR REGISTRADO | X | X | X | X | X | X | X |
| C30-T3-C161 | PROPIETARIO | X | | X | X | X | X | |
| C30-T3-C162 | PROPIETARIA | X | X | X | X | X | X | X |
| C30-T3-C163 | PROPIETARIA | X | | X | X | | X | |
| C30-T3-C164 | POSEEDOR REGISTRADO | X | | X | X | X | X | |
| C30-T3-C165 | POSEEDOR NO REGISTRADO | | | | | | | |
| C30-T3-C166 | POSEEDOR REGISTRADO | X | X | X | X | X | X | X |
| C30-T3-C167 | POSEEDOR NO REGISTRADO | | | | | | | |
| C30-T3-C168 | POSEEDOR NO REGISTRADO | | | | | | | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| REGISTRO TOPOGRÁFICO | TENENCIA | NOTARIADO | TRASLADO | DESCONEXIÓN DE SSPP | IMPUESTO PREDIAL | PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS | PERDIDA DE UTILIDAD DE CONTRATOS | PÉRDIDA DE UTILIDAD DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS |
|----------------------|------------------------|-----------|----------|---------------------|------------------|--|----------------------------------|---|
| C30-T3-C169 | POSEEDOR NO REGISTRADO | | | | | | | |

Luego de realizar la identificación jurídica, se determinó que en 4 predios sus poseedores se encuentran fallecidos, 3 de los cuales corresponden a poseedores no inscritos y una posesión inscrita; de acuerdo con lo anterior la parte valuatoria se procederá de la siguiente manera:

El predio identificado con Registro Topográfico C30-T3-C158, la poseedora inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria de acuerdo a lo manifestado por sus familiares, se encuentra fallecida. En el momento que se inicie el trámite de sucesión, si las unidades residentes y rentistas relacionadas con el predio logran heredar la posesión del mismo, se tasarían para ellos los conceptos de lucro cesante y daño emergente que aplican según sus características socioeconómicas y que se encuentran relacionados en la tabla 5, con la “x”.

Los Poseedores no Registrados se les liquidaran los conceptos de reconocimientos económicos dándole aplicación al Marco de Política y al acto administrativo emanado por del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta-SETP.

Por otra parte, y a fin de evitar la especulación con los precios de los inmuebles y minimizar el riesgo de que personas inescrupulosas tomen ventaja del proyecto haciendo compras indiscriminadas a los propietarios y poseedores bajo el argumento de que los precios de compra del SETP Santa Marta S.A.S., los perjudicarán, los avalúos han recibido el carácter de información confidencial, hasta cuando se inicie la etapa de negociación directa con los afectados. Esta medida se toma para evitar procesos extorsivos por parte de grupos o individuos al margen de la ley, razón por la cual, el avalúo sólo se informará de manera personal junto con la oferta de compra en el proyecto, al titular de derecho real de dominio sobre el predio.

3 RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO

3.1 CENSO SOCIOECONÓMICO

Para determinar el número de unidades sociales (US) a intervenir a partir de la realización del proyecto Ampliación calle 30 entre Cr 13, 13B, se desarrolla la aplicación de censos socioeconómicos en el transcurso del año 2011- 2013. Posteriormente se actualiza información en el periodo del 2017-2018, con la finalidad de obtener información válida para el proceso de adquisición predial y reasentamiento; logrando determinar los ajustes correspondientes de las US allí asentadas, información que posteriormente se publicó y socializó con las unidades sociales a intervenir en la página WEB del ente gestor www.setpsantamarta.gov.co, del 2 al 13 de OCTUBRE del 2018, periodo en el que los interesados informan los cambios y/o correcciones, de esta manera se realizan los ajustes correspondientes debidamente soportados ante el ente gestor, información que es un insumo necesarios para la elaboración de los avalúos del sector, Los cuales reposan en los expedientes del ente gestor.

Durante este proceso de caracterización de la población a intervenir, se indagaron aspectos asociados al desarrollo del sector, donde se menciona que es un sector que tiene aproximadamente 50 años de existencia. Los inicios del barrio se dieron a partir de unas 5 familias allí asentadas con grandes expansiones de terreno que posteriormente fueron negociando e integrándose nuevas familias al barrio, sin embargo, de esas primeras familias permanecen unas dos que han ido construyendo historias en el sector y consolidando vínculos significativos entre los miembros de la comunidad.

Este sector es un entorno rodeado por una población con características diversas, perteneciente al estrato 1, su ubicación facilita el paso a zonas estratégicas de la ciudad tales como: Centro Histórico, Bahía de Santa Marta, Rodadero, zonas de Entretenimiento, comercio entre otros; este sector limita al norte con el Barrio María Eugenia, Sur con el Río Manzanares, al Este con la Carrera 13 y al Oeste con la carrera 13 B su cercanía al río Manzanares ha concebido en la historia del sector eventos como las inundaciones; otro aspecto a mencionar es la invasión de los cerros, la migración de flujo de personas, son factores que han contribuido a que se presenten fenómenos sociales como la inseguridad, accidentes de tránsito, debido al fácil acceso de esta vía para movilizarse ante cualquier evento o situación.

Esta avenida, con alto tránsito vehicular y fácil acceso a transporte público y a las diferentes zonas y/o localidades de la ciudad, además de alojar establecimientos de comercio, venta de comida, tiendas, venta de productos de belleza, taller de motos, taller de electrodomésticos, lavadero, peluquerías, ferreterías entre otros.

De igual forma, las familias allí asentadas tienen acceso a los centros de servicios sociales (Centro de salud, Programa de familia en acción, Jóvenes en acción, Unidad nacional de atención a víctimas, Oficina de víctimas de la Alcaldía, Sisben, Oficina de participación comunitaria) denominada IPC del barrio María Eugenia, la casa de justicia y una sede del Sena.

Así mismo cuenta con 5 iglesias y 3 instituciones educativas Públicas y 1 privado, estaderos empleados en ocasiones para la organización de eventos como son fechas especiales (fiestas navideñas entre otros).

Cabe mencionar que a pesar de que su población se conoce e interactúan desde hace muchos años sus relaciones interpersonales se basan en el manejo de una convivencia que no implica ir más allá de la cordialidad entre ellos, elementos que configuran y dinamizan a una comunidad con poca cohesión social en la expresión del afecto e integración grupal, otro elemento es la cultura en el marco de los hábitos y el simbolismo entre los mismos.

En el sector a intervenir se logra identificar que un 72% aproximadamente de las unidades sociales desarrollan alguna actividad económica en las viviendas, convirtiéndose estos ingresos en la sostenibilidad de la economía familiar, cubriendo la mayor parte de las necesidades básicas de la misma. Estas actividades que desarrollan se convierten en la alternativa frente factores como la falta de empleabilidad, el sector poblacional a intervenir como son adultos mayor (14 personas), algunos con tratamientos especiales por tema de salud, discapacidad, entre otros, son características que gestan particularidades en su dinámica, otro aspecto a destacar son las dificultades jurídicas en cuanto a la tenencia de los predios factor que afectan directamente la valuación de los mismos, aspecto incidente una vez se realice la oferta; elementos que nos permiten direccionar para el abordaje desde las diferentes disciplinas que intervienen en el proceso de reasentamiento.

Cabe destacar, que dentro de las US censadas los resultados obtenidos por el censo aplicado, se encontró una población de 90 personas distribuyéndose la mayor concentración poblacional en las edades de 46 a 50 años representada en un 12%, en los mayores de 56 años y los ubicados entre los 16-20 años el 10% ;

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

los de 51 a 55 años, de 21 a 25 años y de 11 a 15 años un 9% respectivamente; el resto de la población se observa en la siguiente tabla.

Tabla 6: relación de población por edad

| Edad | N° |
|------------------------|-----------|
| Entre 0 Y 5 Años | 7 |
| Entre 6 Y 10 Años | 5 |
| Entre 11 Y 15 Años | 8 |
| Entre 16 Y 20 Años | 9 |
| Entre 21 Y 25 Años | 7 |
| Entre 26 Y 30 Años | 8 |
| Entre 31 Y 35 Años | 6 |
| Entre 36 Y 40 Años | 7 |
| Entre 41 Y 45 Años | 5 |
| Entre 46 Y 50 Años | 11 |
| Entre 51 Y 55 Años | 8 |
| Más De 56 Años | 9 |
| Total Población | 90 |

En cuanto al género se encuentra que el 50% de la población es femenina y el otro 50% es masculina; Por otra parte, en cuanto el rol que se ejercen en los sistemas familiares la jefatura del hogar es llevado por la población femenina representada en un 54%, y el 46% restante lo ejerce la masculina.

Referente a la formación y/o educación el 82% lo realizan en instituciones públicas un 11% en escuelas privadas de las cuales 50 personas del total de la población han realizado la secundaria representada este en un 56%, el 17% en formación primaria, el 9% están en el nivel universitario, 8% en la técnica, 4% no aplica, el 3% no ha realizado estudio, el 1% en preescolar y Jardín, evidenciándose una formación media en la población a intervenir.

Con respecto a la ocupación de la población (personas en edad de trabajar) el 30% desarrolla una actividad como independiente, 29% estudia, el 19% se encuentra empleado, el 9% se dedica a la atención del hogar, 7% está desempleado, el 5% no aplica solo el 1% está jubilado.

Referente a los servicios sociales el 70% cuenta con acceso a servicios de salud subsidiado, el 26% al régimen contributivo y el 4% restante no se encuentra vinculado al sistema de salud, por lo tanto, a partir de la implementación del presente plan de reasentamiento, se gestionará la vinculación de esas personas al sistema de salud. En cuanto al acceso a servicios básicos (Acueducto, Alcantarillado, Energía Eléctrica y Gas Natural) el 100% de la población objetivo cuenta con estos servicios.

3.2 UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO.

La identificación de los tipos de Unidades Sociales es fundamental para la determinación de la participación de las mismas en los distintos programas del Plan de Reasentamiento. A partir del censo y diagnóstico se determinó la afectación de 14 predios en donde de acuerdo con la tenencia y uso se registran treinta y siete (37) Unidades sociales (US) las cuales se enuncian a continuación.

Tabla 7: relación de unidades sociales u.s intervención calle 30 entre cra13-13b

| PROYECTOS | No. PREDIOS | TITULARTARIOS | No.US | UNIDADES SOCIALES | TIPO DE UNIDAD SOCIAL | | | |
|-----------|-------------|---|-------|--|-----------------------|------|-----|-----|
| | | | | | USH | USSE | USE | USR |
| | 1 | C30T3C154/XXXXXXXX/POSEEDORES NO REGISTRADO MEJORAS | 1 | C30T3C154US0102/XXXXXXXXX/POSEEDORES NO REGISTRADO/MEJORAS/ | | 1 | | |
| | | | 2 | C30T3C154US0202/XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | | 1 | | |
| | 2 | C30T3C155A /XXXXXXXXX/FALLECIDO/ POSEEDORES NO REGISTRADO MEJORAS | 3 | C30T3C155AUS0103 /XXXXXXXXX/ POSEEDORES NO REGISTRADO/DERECHOS HERENCIALES | | 1 | | |
| | | | 4 | C30T3C155AUS0203 /XXXXXXXXX/ Arrendatario | | 1 | | |
| | | | 5 | C30T3C155AUS0303 /XXXXXXXXX/ Arrendatario | | 1 | | |
| | 3 | C30T3C156/XXXXXXXXX/ POSEEDORES NO REGISTRADO MEJORAS | 6 | C30T3C156US0104/XXXXXXXXXX/ POSEEDORES NO REGISTRADO/MEJORAS | | 1 | | |
| | | | 7 | C30T3C156US0204/XXXXXXXXX/ Arrendatario | 1 | | | |
| | | | 8 | C30T3C156US0304/XXXXXXXXX/ Arrendatario | | | 1 | |
| | | | 9 | C30T3C156US0404/XXXXXXXXXX/ Arrendatario | 1 | | | |
| | 4 | C30T3C157/XXXXXXXXX /POSEEDORES NO REGISTRADO MEJORAS | 10 | C30T3C157US0101/XXXXXXXXX/ POSEEDORES NO REGISTRADO/MEJORAS | 1 | | | |
| | 5 | C30T3C158/XXXXXXXXX/ FALLECIDA/ /POSEEDOR REGISTRADO | 11 | C30T3C158US0106/XXXXXXXXX// TENEDOR | | | | 1 |
| | | | 12 | C30T3C158US0206/XXXXXXXXX/ Arrendatario | | | 1 | |
| | | | 13 | C30T3C158US0306/XXXXXXXXXX/ TENEDOR | | 1 | | |
| | | | 14 | C30T3C158US0406/ | | 1 | | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| PROYECTOS | No. PREDIOS | TITULARTARIOS | No.US | UNIDADES SOCIALES | TIPO DE UNIDAD SOCIAL | | | |
|-----------|-------------|---|-------|--|-----------------------|------|-----|-----|
| | | | | | USH | USSE | USE | USR |
| | | | | XXXXXXXXX / TENEDOR | | | | |
| | | | 15 | C30T3C158US0506/XXXXXXXXX / TENEDOR | | | | 1 |
| | | | 16 | C30T3C158US0606/XXXXXXXXX ARRENDATARIO | 1 | | | |
| | 6 | C30T3C161/XXXXXXXXX / PROPIETARIO | 17 | C30T3C161US0102XXXXXXXXX /PROPIETARIO | | | | 1 |
| | | | 18 | C30T3C161US0202/XXXXXXXXX ARRENDATARIO | 1 | | | |
| | 7 | C30T3C162XXXXXXXXX PROPIETARIO | 19 | C30T3C162US0103 /XXXXXXXXX / PROPIETARIO | | 1 | | |
| | | | 20 | C30T3C162US0203 /XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | | | 1 | |
| | | | 21 | C30T3C162US0303 /XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | 1 | | | |
| | 8 | C30T3C163/XXXXXXXXX Y OTROS/ PROPIETARIO | 22 | C30T3C163/XXXXXXXXX Y OTROS/ PROPIETARIO | | | | 1 |
| | 9 | C30T3C164/XXXXXXXXX /POSEEDORES | 23 | C30T3C164US0102 /XXXXXXXXX / POSEEDORES | | | | 1 |
| | | | 24 | C30T3C164US0202/XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | | 1 | | |
| | 10 | C30T3C165/XXXXXXXXX /POSEEDORES NO REGISTRADO MEJORAS | 25 | C30T3C165US0102/XXXXXXXXX A/ POSEEDORES NO REGISTRADO/ MEJORAS | | 1 | | |
| | | | 26 | C30T3C165US0202 /XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | 1 | | | |
| | 11 | C30T3C166 /XXXXXXXXX Y OTROS /POSEEDORES | 27 | C30T3C166US0105 /I XXXXXXXXX ARROYO Y OTROS /POSEEDORES | | 1 | | |
| | | | 28 | C30T3C166US0205/XXXXXXXXX V/ ARRENDATARIO | | | 1 | |
| | | | 29 | C30T3C166US0305/XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | 1 | | | |
| | | | 30 | C30T3C166US0405/XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | | | 1 | |
| | | | 31 | C30T3C166US0505/ | | | 1 | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| PROYECTOS | No. PREDIOS | TITULARTARIOS | No.US | UNIDADES SOCIALES | TIPO DE UNIDAD SOCIAL | | | |
|-----------|-------------|---|-------|--|-----------------------|-----------|----------|----------|
| | | | | | USH | USSE | USE | USR |
| | | | | XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | | | | |
| | 12 | C30T3C167/ XXXXXXXXX (FALLECIDO) / POSEEDORES NO REGISTRADO / MEJORAS | 32 | C30T3C167US0103/ XXXXXXXXX / POSEEDORES NO REGISTRADO/DERECHOS HERENCIALES | | | | 1 |
| | | | 33 | C30T3C167US0203/ XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | | 1 | | |
| | | | 34 | C30T3C167US0303/ XXXXXXXXX / ARRENDATARIO | 1 | | | |
| | 13 | C30T3C168/ XXXXXXXXX / POSEEDORES NO REGISTRADO MEJORAS | 35 | C30T3C168US0101/ XXXXXXXXX / POSEEDORES NO REGISTRADO/ MEJORAS | 1 | | | |
| | 14 | C30T3C169/DANIEL DAVILA SALCEDO / POSEEDORES NO REGISTRADO MEJORAS | 36 | C30T3C169US0102 / XXXXXXXXX COA/ POSEEDORES NO REGISTRADO/ MEJORAS | | | | 1 |
| | | | 37 | C30T3C169US0202/ XXXXXXXXX ARRENDATARIO | 1 | | | |
| 14 | | | 37 | TOTAL | 11 | 13 | 6 | 7 |

RELACIÓN TOTAL DE UNIDADES SOCIALES U.S POR TENENCIA Y USO IDENTIFICADAS

TABLA 8: relación total de unidades sociales u.s por tenencia y uso identificadas en calle 30 entre cra13-13b

| PROYECTO | RELACIÓN DE TENENCIA FRENTE AL PREDIO | UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS Y RELACIONADAS PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO | | | | |
|---|---------------------------------------|---|-----------|-----------|----------|----------|
| | | USH | USSE | USE | USR | |
| PLAN DE REASENTAMIENTO CALLE 30 ENTRE 13 Y 13 B | PROPIETARIOS | | 1 | | 2 | |
| | POSEEDORES REGISTRADOS | | 1 | | 1 | |
| | POSEEDORES NO REGISTRADOS | 2 | 4 | | 2 | |
| | TENEDORES | | 2 | | 2 | |
| | ARRENDATARIOS | 9 | 5 | 6 | | |
| | TOTAL | | 11 | 13 | 6 | 7 |

3.3 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS DE ACUERDO AL TIPO DE TENENCIA

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Realizando un análisis a las Unidades Sociales, frente a la pérdida **total** de los predios, se logra identificar y clasificar los impactos que se generan en los residentes, lo cual serían directamente intervenidos por el Proyecto Ampliación calle 30 entre Carreras 13- 13 B.

Tabla 9: matriz de impacto, propietarios, poseedor

| TENENCIA | DIMENSIÓN | ASPECTO | IMPACTO | POBLACIÓN IMPACTADA |
|--|-------------|---|--|---|
| Propietario, Poseedor Ins-crito, Tenedor | Social | Vivienda | Perdida del inmueble | Integrantes de la familia |
| | | Recreación, salud, educación, organizaciones comunitarias y redes de apoyo social | Accesibilidad en los servicios sociales, pertenencia de las organizaciones comunitarias, el desvanecimiento de la cohesión social. | Grupo familiar |
| | Psicosocial | Arraigo | Ansiedad ante el nuevo entorno social asociado al desconocimiento y sus respectivos cambios, temor a pérdida de identidad socio-familiar, Apegos emocionales, debilitamiento del tejido social, negación frente al cambio. | Miembros de la familia que generan resistencia ante el cambio |
| | Económico | Ingresos | Afectación en la economía familiar (actividades económicas desarrolladas en sus viviendas) | Propietario que ejercen actividad económica |
| Perdida derivados de los ingresos de la renta del inmueble | | | Rentista | |

TABLA 10: MATRIZ DE IMPACTO ARRENDATARIOS

| TENENCIA | DIMENSIÓN | ASPECTO | IMPACTO | POBLACIÓN IMPACTADA |
|---------------------------|-------------|---|--|---------------------------|
| Arrendatarios, residentes | Social | Vivienda | Incremento en el valor del canon de arrendamiento. Traslado de inmueble | Unidad Social Hogar (USH) |
| | | Recreación, salud, educación, organizaciones comunitarias y redes de apoyo social | Accesibilidad en los servicios sociales, desvanecimiento de la cohesión social. | Grupo familiar |
| | Psicosocial | -Arraigo -Vulnerabilidad (tiempo viviendo en el inmueble) | -Ansiedad ante el nuevo entorno social asociado al desconocimiento y sus respectivos cambios. -Reestructuración plan de vida familiar frente a su nuevo entorno | Grupo familiar |
| | Económico | Ingresos | Afectación en la economía familiar (actividades económicas desarrolladas en el inmueble) | USSE, USE |

A partir del diagnóstico realizado desde el componente social, se evidencia las variables que inciden en las Unidades Sociales impactadas por el ente gestor, tales como; pérdida de inmueble, la vivienda, ingresos económicos, afectación para la accesibilidad a los servicios sociales como la educación, salud, recreación, redes sociales de apoyo y participación comunitaria aplicable algunos casos.

El siguiente cuadro describe la relación directa de las variables con las Unidades Sociales a impactar.

Tabla 11: identificación de impactos a las us, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| No. PREDIOS | PROPIETARIOS | No.US | UNIDADES SOCIALES | TIPO DE UNIDAD SOCIAL | | | | Perdida de Inmueble | Perdida Vivienda | Pérdida de Ingresos | Acceso S. Sociales | | | Redes S. Anovo |
|---|--------------|-------|-------------------|-----------------------|------|-----|-----|---------------------|------------------|---------------------|--------------------|-----|-------|----------------|
| | | | | USH | USSE | USE | USR | | | | Edu- | Ca- | Salud | |
| UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | C30T3C154/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 1 | C30T3C154US0102/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| | | 2 | C30T3C154US0202/ XXXXXXXXXX /ARRENDATARIO | 1 | | | | | 1 | 1 | | | |
| 2 | C30T3C155 / XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 3 | C30T3C155US0103 / XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/DERECHOS HERENCIALES | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| | | 4 | C30T3C155US0203 / XXXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 | | 1 |
| | | 5 | C30T3C155US0303 / XXXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | | 1 | 1 | | |
| 3 | C30T3C156/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 6 | C30T3C1560104/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| | | 7 | C30T3C156US0204/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | | 1 | | 1 | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----|--|---|--|---|---|--|--|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 8 | C30T3C156US0304/ XXXXXXXXXX Arren- datario | | | 1 | | | | 1 | | | | | | |
| | | 10 | C30T3C156US0404/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | | 1 | | | | | 1 | |
| 4 | C30T3C157/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 11 | C30T3C157US0101/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 1 | | | | | | 1 | 1 | | | | 1 | |
| | | 12 | C30T3C158US0206/ XXXXXXXXXX /TENE- DOR | | | | | | | 1 | | | | | 1 | |
| | | 13 | C30T3C158US0306/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | | | | 1 | | | | | | | | 1 | |
| | | 14 | C30T3C158US0106/ XXXXXXXXXX /TENE- DOR | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5 | C30T3C158/ XXXXXXXXXX FALLE- CIDA/POSEEDOR REGISTRADO | 15 | C30T3C158US0406/ XXXXXXXXXX /TENE- DOR | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | | | 1 |
| | | 16 | C30T3C158US0506/ XXXXXXXXXX /TENE- DOR | | | | | | | | | 1 | | | | |
| | | 17 | C30T3C158US0606/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | | | | | 1 | | | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|---|---|
| 6 | C30T3C161/ XXXXXXXXX /PRO- PIETARIO | 18 | C30T3C161US0102/ XXXXXXXXX /PRO- PIETARIO | | | | 1 | 1 | | 1 | | | | | | |
| | | 19 | C30T3C161US0202/ XXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | | 1 | | 1 | | | | |
| 7 | C30T3C162/ XXXXXXXXX /PRO- PIETARIO | 20 | C30T3C162US0102 / XXXXXXXXX /PROPIETARIO | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | | 1 | |
| | | 21 | C30T3C162US0202 / XXXXXXXXX /Arrendatario | | | 1 | | | | | 1 | | | | | |
| | | 22 | C30T3C162US0202 / XXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 8 | C30T3C163/ XXXXXXXXXX Y OTROS/PROPIETA- RIO | 23 | C30T3C163/ XXXXXXXXXX Y OTROS/PROPIETA- RIO | | | | 1 | 1 | | 1 | | | | | | |
| 9 | C30T3C164/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDORES REGIS- TRADO | 22 | C30T3C164US0102/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDORES REGIS- TRADO | | | | 1 | 1 | | 1 | | | | | | |
| | | 24 | C30T3C164US0202/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 | | | 1 | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|----|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|---|
| 10 | C30T3C165/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 25 | C30T3C165US0101/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | 1 | |
| | | 26 | C30T3C165US0101 /XXXXXXXXXX /ARRENDATARIO | 1 | | | | | 1 | | | | | | | 1 | |
| 11 | C30T3C166 / XXXXXXXXXX Y OTROS /POSEEDO- RES REGISTRADO | 27 | C30T3C166US0105 /XXXXXXXXXX Y OTROS /POSEEDO- RES REGISTRADO | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | 1 | |
| | | 28 | C30T3C166US0205/ XXXXXXXXXX Arren- datario | | | 1 | | | | | 1 | | | | | | |
| | | 29 | C30T3C166US0305/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | | | | 1 | | | | | 1 | | | | | |
| | | 30 | C30T3C166US0405/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | | | 1 | | | | 1 | | 1 |
| | | 31 | C30T3C166US0505/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | | | | 1 | | | | | | 1 | | | | |
| 12 | C30T3C167US0104/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 32 | C30T3C167US0104/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | | | | 1 | 1 | | 1 | | | | | | | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|-----------|--|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|---|
| | | 33 | C30T3C167US0204/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| | | 34 | C30T3C167US0404/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | 1 | | | | 1 | 1 |
| 13 | C30T3C168/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 35 | C30T3C168US0101/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 1 | | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 |
| 14 | C30T3C169/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | 36 | C30T3C169US0102/ XXXXXXXXXX /PO- SEEDOR NO REGIS- TRADO/MEJORAS | | | | 1 | | 1 | | 1 | | | |
| | | 37 | C30T3C169US0202/ XXXXXXXXXX /Arrendatario | 1 | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 1 |
| 14 | | 37 | TOTAL | 11 | 13 | 6 | 7 | 13 | 24 | 26 | 4 | 5 | 23 | |

3.4 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS

Basado en el análisis psicosocial de la población a intervenir por las obras del SETP Santa Marta, se pretenden implementar medidas para mitigar los impactos generados por el proyecto, donde se tengan en cuenta los siguientes elementos como: Los perjuicios que se generan en la población desde las condiciones socioeconómicas, cultural y expectativas e intereses en el transcurso del reasentamiento. Frente a estas variables, se cuenta con el acompañamiento de un equipo profesional para el abordaje desde los diferentes componentes que intervienen en el proceso para la inclusión al nuevo entorno como condición final, lo que facilitará el reasentamiento exitoso de cada unidad social, posibilitando que las familias den continuidad a su proyecto de vida.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Pérdida total del Inmueble:

En esta variable se identificaron **13** Unidades Sociales a intervenir, de los cuales **3** son propietarios y **10** poseedores, para lo cual se establecerá como medida de mitigación el pago del avalúo con lucro cesante, daño emergente y reconocimientos económicos aplicando las normas pertinentes a cada caso.

Tabla 12: identificación de impactos a las us, por pérdida total del inmueble, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| IMPACTO | TENENCIA FRENTE AL PREDIO | UNIDADES SOCIALES | | | | TOTAL |
|----------------------------|-------------------------------------|-------------------|------|-----|-----|-------|
| | | USH | USSE | USE | USR | |
| PÉRDIDA TOTAL DEL INMUEBLE | PROPIETARIOS | | 1 | | 2 | 3 |
| | POSEEDORES REGISTRADOS | | 1 | | 1 | 2 |
| | POSEEDORES NO REGISTRADOS – MEJORAS | 2 | 4 | | 2 | 8 |
| | TOTAL | 2 | 6 | | 5 | 13 |

Pérdida de la Vivienda:

Para esta variable se impactaron **24** unidades sociales, que hacen uso del inmueble como vivienda por lo cual deben trasladarse a causa de la pérdida total del predio. En caso de los propietarios, poseedores inscritos residentes y poseedores no inscritos residentes, se realizará acompañamiento con el programa de inmueble de reposición; y en el caso de los arrendatarios se les realizará el pago correspondiente a los reconocimientos económicos de acuerdo a sus características socioeconómicas.

Tabla 13: identificación de impactos a las us, por pérdida de la vivienda, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| IMPACTO | TENENCIA FRENTE AL PREDIO | UNIDADES SOCIALES | | TOTAL |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------|------|-------|
| | | USH | USSE | |
| PÉRDIDA DE LA VIVIENDA | PROPIETARIOS | | 1 | 1 |
| | POSEEDORES REGISTRADOS | | 1 | 1 |
| | POSEEDORES NO REGISTRADOS - MEJORAS | 2 | 4 | 6 |
| | ARRENDATARIOS | 9 | 5 | 14 |
| | TENEDORES | | 2 | 2 |
| | TOTAL | 11 | 13 | 24 |

Pérdida de los Ingresos:

En este caso encontramos **26** unidades sociales impactadas por la pérdida de sus ingresos económicos a causa de la interrupción de su(s) actividad(es) económica(s), de arrendamiento o de ambas por la pérdida total del inmueble. La medida de mitigación será el pago de reconocimientos económicos o compensaciones según su tenencia frente al predio y liquidados de acuerdo a la información oportunamente entregada.

Tabla 14: identificación de impactos perdida de los ingresos, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| IMPACTO | UNIDADES SOCIALES | TENENCIA | | | | | TOTAL |
|-------------------------|-------------------|--------------|------------------------|-------------------------------------|-----------|---------------|-------|
| | | PROPIETARIOS | POSEEDORES REGISTRADOS | POSEEDORES NO REGISTRADOS - MEJORAS | TENEDORES | ARRENDATARIOS | |
| PÉRDIDA DE LOS INGRESOS | USSE | 1 | 1 | 4 | 2 | 5 | 13 |
| | USE | | | | | 6 | 6 |
| | USR | 2 | 1 | 2 | 2 | | 7 |
| | TOTAL | 3 | 2 | 6 | 4 | 11 | 26 |

Afectación en el Acceso a los Servicios Sociales:

A partir del traslado por la compra del inmueble, la población estudiantil que tiene fácil acceso a las instituciones educativas del sector, se verá impactada. Por lo tanto **6** estudiantes no podrán acceder de manera habitual a sus instituciones educativas, lo que conllevaría asumir nuevos costos por el cambio y/o gestión de cupo escolares cercanos a su nueva vivienda; así mismo **5** personas, se afectarían en su acceso a los servicios de salud, ya que tendrían que solicitar cambios en sus puntos de atención. Como medida de mitigación se ofrece acompañamiento a las gestiones para el traslado de estos servicios sociales.

Tabla 15: identificación de impactos afectación en el acceso a los servicios sociales, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| IMPACTO | TENENCIA | | | | | TOTAL | |
|-----------------------------|--------------|------------------------|-------------------------------------|-----------|---------------|-------|----|
| | PROPIETARIOS | POSEEDORES REGISTRADOS | POSEEDORES NO REGISTRADOS - MEJORAS | TENEDORES | ARRENDATARIOS | | |
| ACCESO A SERVICIOS SOCIALES | EDUCACIÓN | | | | 1 | 5 | 6 |
| | SALUD | | | 1 | 1 | 3 | 5 |
| | TOTAL | | | 1 | 2 | 8 | 11 |

Afectación a las Redes Sociales de Apoyo:

Frente al desplazamiento involuntario, **23** familias serían impactadas con relación al acceso de las redes sociales cercanas al sector a intervenir. A partir del cambio, se les hace necesario construir nuevas redes de apoyo social en su nuevo entorno. Durante este proceso, como medida de mitigación se hace el acompañamiento desde el área social de reasentamiento.

Tabla 16: identificación de impactos afectación redes sociales de apoyo, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| IMPACTO | TENENCIA | TOTAL |
|---------|----------|-------|
|---------|----------|-------|

| REDES SOCIALES DE APOYO | PROPIETARIOS | POSEEDORES REGISTRADOS | POSEEDORES NO REGISTRADOS – MEJORAS | TENEDORES | ARRENDATARIOS | |
|-------------------------|--------------|------------------------|-------------------------------------|-----------|---------------|----|
| | R. SOCIALES | 1 | 1 | 6 | 2 | 13 |
| TOTAL | 1 | 1 | 6 | 2 | 13 | 23 |

4 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Partiendo de la conceptualización de vulnerabilidad: “Es la dificultad de los individuos, grupos, hogares y comunidades de prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efectos de eventos que impliquen una pérdida de activos materiales y no materiales” (MARCO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DE MOVILIDAD URBANA SITM-SETP).

Para el análisis de vulnerabilidad del proyecto Ampliación calle 30 13 -13B, se tuvieron en cuenta tres eslabones o factores que son incidentes para colocar a las personas en condición de vulnerabilidad: uno, el nivel de vida socioeconómico y cultural de las US antes de la intervención, dos, grupos poblacionales que se encuentran más expuestos a los riesgos y tres, la evaluación de los impactos generados por el proyecto (pérdida del inmueble, vínculo social, facilidad de acceso a las zonas cercanas a su predio, dependencia legal y económica al inmueble, arraigo entre otras). Es importante el considerar las alternativas y los recursos de las US para enfrentar la crisis una vez que ha ocurrido y las situaciones que requieren de acompañamiento y/o asesoría profesional.

En la tabla presentada a continuación, se detallan las características de las US que se encuentran como potenciales vulnerables frente al proceso adquisición predial del proyecto Ampliación calle 30 entre Cr 13-13B. Como anexo se aporta el análisis realizado a todas las unidades sociales impactadas por el proyecto.

Tabla 17: unidades sociales potencialmente vulnerables frente al proceso de adquisición predial proyecto calle 30 entre carreras 13 y 13b

| No.U | UNIDADES SOCIALES | Descripción General | Situación Jurídica frente al predio | Alternativas | Vulnerabilidad |
|------|--|--|--|--|--|
| 1 | C30T3C154US 0101/XXXXXX/ MEJORAS | La US cuenta con una mejora no registrada y los ingresos por la renta de un espacio de la vivienda para el desarrollo de una actividad económica. La señora XXXXXX es adulto mayor en condición de discapacidad , se encuentra vinculada a la seguridad social en la empresa Comparta EPS en el régimen subsidiado actualmente comparte la vivienda con su hijo, nuera y nieta. Su hijo apoya a la señora XXX con la economía del hogar y con sus cuidados diarios. La familia tiene como expectativas reestablecer sus condiciones, manteniendo la | Poseedora no registrada con un valor total avaluó de XX millones de pesos. Antes de iniciar el proceso de negociación debe hacerse el Saneamiento Automático al predio. Tiene un endeudamiento de aproximadamente X millones de pesos a I Sem de 2018 en los servicios públicos e impuesto predial. Se haría negociación de las mejoras, asesoría para el saneamiento de deudas y en caso de no aceptar la oferta, se haría un pago por consignación. | Poseedor No Registrado que es responsable de una Unidad Social Socioeconómica que reside y renta parcialmente el predio a su hijo. Es una persona en condición de discapacidad física. En el avalúo se tasa el valor de las mejoras, y por marco de política se liquidan a su favor reconocimientos tales como: Trámite de compra de vivienda de reposición, Desconexión de SSPP, impuesto predial, renta, traslado y perjuicios derivados de la terminación de contratos. Se realizará acompañamiento para la búsqueda de vi- | USSE que requiere de seguimiento teniendo en cuenta factores que pueden ser determinantes para que la familia logre recuperar sus condiciones sociales: su calidad de tenencia poseedora no registrada, Una mejora que se percibe en un estado marcado de deterioro físico, adulto mayor, en condición de discapacidad (extremidades inferiores) sus ingresos son provenientes del arriendo que percibe de un espacio del inmueble y el desarrollo de una actividad económica (venta de agua), son factores que la hacen de- |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| No. U | UNIDADES SOCIALES | Descripción General | Situación Jurídica frente al predio | Alternativas | Vulnerabilidad |
|-------|---|---|--|--|---|
| | | unidad de sus miembros y la actividad económica que se desarrolla en el predio que será adquirido por el ente gestor. | | vienda de reposición y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Apoyo en la gestión a los servicios sociales que sean aplicable a su condición y requisitos del mismo) | pender física y económicamente del predio, Iniciado el proceso adquisición predial y de reasentamiento la colocaría en condición de vulnerabilidad. |
| 13 | C30T3C158US 0306/ XXXXXX/ TENEDOR | El señor XXX es jefe de hogar, habita en la pequeña mejora con su esposa, su hijo mayor de edad y otra pariente. Tienen fuerte arraigo con el predio y dentro de las expectativas la familia se encuentra preocupada por no poder reestablecer sus condiciones socioeconómicas, manifiestan que lo que esperan es contar con los recursos que les permitan reestablecer sus condiciones actuales. | El predio es una posesión registrada a nombre de su abuela (XXXXX) quien se presume falleció hace alrededor de 60 años. En este predio existen 4 unidades constructivas que, de acuerdo a lo manifestado por los residentes, fueron levantadas por ellos en el lote que habitaba la señora XXXX. Una de estas unidades constructivas, es la vivienda donde reside el señor XXX y desarrolla su actividad económica de venta de sopas y almuerzos de la cual deriva su sustento de él y su familia. Deberían adelantar un proceso de sucesión para lograr un porcentaje dentro de la posesión, sin embargo, manifiestan no contar con los recursos para ello y no tener el certificado de defunción de la señora XXXX. En caso de adelantar la sucesión, el porcentaje que le correspondería dentro del mismo, seguramente no le garantizaría adquirir una vivienda digna. Si logra demostrar y registrar su posesión, tampoco le alcanzaría para una vivienda con los estándares mínimos de habitabilidad. | Tenedor, reside en el predio y ejerce una actividad económica de venta de sopas. Tendría reconocimientos económicos por concepto de traslado, pérdida y traslado de actividad económica. Por medio de encuesta de expectativa y capacitación, el señor XXXX se vinculará al programa de restablecimiento de ingresos en el curso de Higiene y Manipulación de Alimentos, que se realizara en convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico y el Sena. Por vulnerabilidad, tendría reconocimiento de reposición de vivienda y trámites de compra de vivienda de reposición. Se ofrece asesoría y/o acompañamiento psicosocial, vinculación y seguimiento en los programas del plan de reasentamiento; apoyo en las gestiones para el acceso a los servicios sociales que cumplan con sus requisitos. | Sera necesario hacer seguimiento a la USSE, teniendo en cuenta factores que pueden ser determinantes para que la familia logre recuperar sus condiciones socioeconómica: su calidad de tenencia (tenedor), posee dependencia física y económica del predio, (venta de sopas y almuerzos) la mejora se encuentra en estado de deterioro y precarias condiciones de habitabilidad, el predio está dividido en varios espacios pequeños donde habitan adicionalmente 2 Unidades sociales de manera independiente, el jefe del hogar posee una condición especial de salud (tratamiento Diálisis) por lo tanto requiere del abordaje psicosocial permanente, pues de acuerdo a la información recopilada, la familia no cuenta con los recursos necesarios para afrontar la crisis una vez inicie el proceso de reasentamiento, colocándolo en condición de vulnerabilidad. |
| 14 | C30T3C158US 0406/XXXXXX XXX/TENEDOR | El señor XXXXXX vive en el predio con su esposa y sus hijos, el espacio en el que habitan es pequeño y se evidencia hacinamiento, y su dependencia tanto física como económica. Por lo tanto la familia presenta fuerte arraigo con el predio, pues es el recurso con el que cuentan actualmente. | El predio es una posesión registrada a nombre de su abuela (XXXXXXX) quien se presume falleció hace alrededor de 60 años. En este predio existen 4 unidades constructivas que de acuerdo a lo manifestado por los residentes, fueron levantadas por ellos en el lote que habitaba la señora | Tenedor, residen en el predio, La señora XXXXX ejerce una actividad económica de venta de fritos. Tendría reconocimientos económicos por concepto de traslado, pérdida y traslado de actividad económica. Por vulnerabilidad, tendría reconocimiento de reposición de vivienda y | Se requiere hacer seguimiento a la USSE, teniendo en cuenta factores que pueden ser determinantes para que la familia logre recuperar sus condiciones sociales: es tenedora, la mejora se encuentra en estado de deterioro, el predio está dividido en varios espacios pequeños donde habitan varias US |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| No. U ^c | UNIDADES SOCIALES | Descripción General | Situación Jurídica frente al predio | Alternativas | Vulnerabilidad |
|--------------------|---|--|---|--|--|
| | | | XXXXXXXX. Una de estas unidades constructivas, es la vivienda donde reside el señor XXXXX y su pareja desarrolla su actividad económica de "venta de fritos" de la cual deriva su sustento de él y su familia. Deberían adelantar un proceso de sucesión para lograr un porcentaje dentro de la posesión, sin embargo, manifiestan no contar con los recursos para ello y no tener el certificado de defunción de la señora XXXXX. En caso de adelantar la sucesión, el porcentaje que le correspondería dentro del mismo, seguramente no le garantizaría adquirir una vivienda digna. Si logra demostrar y registrar su posesión, tampoco le alcanzaría para una vivienda con los estándares mínimos de habitabilidad. | trámites de compra de vivienda de reposición. Se ofrece Asesoría y/o acompañamiento psicosocial, vinculación y seguimiento en los programas del plan de reasentamiento; apoyo en las gestiones para el acceso a los servicios sociales que cumplan con sus requisitos. | de manera independiente, pero de acuerdo a la información recopilada se evidencia que la familia presenta alta dependencia con respecto al predio. La familia desarrolla una actividad de venta de fritos a partir de la cual suplen las necesidades básicas del hogar. Colocándolo en condición de vulnerabilidad. |
| 27 | C30T3C166US 0105 /XXXXXXXX /POSEEDORES | La señora Inelda habita en el predio con un sobrino, otro de sus sobrinos es arrendatario de un apto de la vivienda. Cabe anotar que la señora Inelda ha tenido que soportar dos crisis vitales en menos de un año, asociadas a la muerte de dos sobrinos, estas situaciones, de acuerdo a lo que se ha observado en las visitas domiciliarias a generado malestares a nivel emocional en la señora, sumado a la preocupación que le genera el proceso de reasentamiento, pues no está segura de contar con los recursos necesarios para adquirir una vivienda que le permita reestablecer sus condiciones socio-económicas. | Poseedores registrados. El predio registra a favor de 5 hermanos entre los cuales se dividirá en partes iguales un avalúo de XXX millones de pesos, correspondiéndole a ella alrededor de XX millones. | Unidad social USSE en calidad de poseedor registrado, en la cual desarrolla una actividad comercial (modistería y venta de hielo) y renta parcialmente el predio (locales y habitación) Se calcula por avalúo y por DAÑO EMERGENTE le corresponde (Notariado y registro, desconexión de servicios públicos, impuesto predial, perjuicios derivados por la terminación de contratos, y por LUCRO CESANTE (Pérdida de utilidad por otras actividades económicas y Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble). Por medio de encuesta de expectativa y capacitación se vinculó al programa de restablecimiento de ingresos en el curso de Atención y Servicio al Cliente. Tendría derecho a trámites de compra de vivienda de reposición y reposición de vivienda por marco de | Unidad social que requiere de seguimiento debido al número de herederos que intervienen en el predio y la distribución que haría una vez se realice la negociación entre el ente gestor y los poseedores. Actualmente la señora Inelda obtiene sus recursos económicos de su ocupación como modista y la venta de hielo sumado a la renta de 4 espacios dentro del predio, uno para vivienda y tres para el desarrollo de actividad económica. Iniciado el proceso de reasentamiento la coloca en situación de vulnerabilidad ya que ella depende física y económicamente del predio, su condición de adulta mayor, además de su fuerte arraigo ya que este predio fue de sus padres espacio que le ha permitido habitar dignamente y sostener la economía de su hogar. Colocándola en condición de vulnerabilidad. |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

| No. U ^c | UNIDADES SOCIALES | Descripción General | Situación Jurídica frente al predio | Alternativas | Vulnerabilidad |
|--------------------|--|---|---|---|--|
| 35 | C30T3C168US 0101/XXXXXX/ MEJORAS | La señora Lilia habita en el predio con sus hijos y nietos. La familia manifiesta que espera poder contar con los recursos que les permitan conseguir una vivienda en la que puedan reestablecer sus condiciones socioeconómicas. | Mejora sin antecedente registral. Cuenta con un avalúo de XX millones. Antes de iniciar el proceso de negociación debe hacerse el Saneamiento Automático al predio. Tiene deudas de alrededor de X millones de pesos. | política de reasentamiento. Asesoría y/o acompañamiento psicosocial, vinculación y seguimiento en los programas del plan de reasentamiento; apoyo en las gestiones para el acceso a los servicios sociales que cumplan con sus requisitos. Unidad Social Hogar. Por su condición de Tenencia, se liquidaría por marco de política los reconocimientos por concepto de trámite de compra de vivienda de reposición, traslado, desconexión de servicios públicos, impuesto predial. Se ofrecería acompañamiento y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Asesoría psicosocial según requerimiento de la US | L a señora XXX es poseedora no registrada. Los recursos del hogar dependen del trabajo como empleada de oficios varios que realiza. US que requiere de seguimiento una vez se inicie el proceso de reasentamiento ya que los recursos adquiridos producto de la negociación proveniente del avalúo apenas le alcanzan para adquirir una vivienda de casi 70 SMLMV. Además de no poseer los recursos personales para superar este proceso impactando de manera negativa en la US, su deficiente capital social, lo cual la hace dependiente físicamente del predio; estos elementos nos conllevan a concluir que la familia estaría en condición de vulnerabilidad. |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

5 ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES TÉCNICAS Y SOCIALES BASADA EN EL TIPO DE IMPACTO OCASIONADO Y EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACION

Con base al resultado del diagnóstico, análisis e identificación de los impactos y vulnerabilidad de las US a intervenir por el proyecto Ampliación calle 30 entre Carreras 13 y 13B. El ente gestor articulado con las Unidades Sociales, inicia su proceso de asesorar, orientar y acompañar a la población a intervenir por el área de influencia de la obra, donde elementos como: las ofertas inmobiliarias en el distrito, las expectativas y características de la familia y la dinámica del proceso de reasentamiento son claves para promover mayor adaptación al nuevo entorno.

Cabe mencionar que las U.S a intervenir ante las diferentes expectativas y proyecciones, requieren de espacios totalmente individuales para su reasentamiento, donde podrán realizar sus actividades de acuerdo a sus características y recursos económicos, personales y familiares.

Dentro del proceso la comunidad cumple un papel muy importante manifestando sus expectativas, participando en las decisiones frente a las alternativas de reasentamiento acorde a sus intereses.

Activar rutas para que las Unidades Sociales hagan uso de los diferentes programas que ofrece el distrito, de acuerdo a sus características. Con el fin de promover mejor calidad de vida de las familias impactadas por las obras del SETP.

6 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario del plan de reasentamiento, de acuerdo a su condición, y o de las diferentes alternativas de solución que éste ofrezca serán los siguientes:

- Ser titular de derecho real del dominio completo o incompleto sobre los predios a adquirir, debidamente acreditados.
- Ser Unidad Social residente en el predio a adquirir, en cualquier condición de tenencia (poseedor, propietario, arrendatario, ocupante, tenedor, usufructuario, etc.)
- Residir o desarrollar una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras, en cualquier condición de tenencia.
- Estar registrado en el censo oficial efectuado en el estudio socioeconómico, una vez aprobado y publicado, para el caso concreto a **13 de octubre de 2018**.

La fecha de corte de los listados de los participantes elegibles del programa de reasentamiento se determinó a través de la publicación en la página WEB de la entidad y en la oficina del SETP Santa Marta S.A.S. Este listado contiene el listado de los responsables de las unidades sociales y actividades económicas identificadas durante la realización del respectivo censo. Los plazos de aclaraciones y modificaciones se establecieron y comunicaron a través de publicación web, <https://setpsantamarta.gov.co/files/PRE-CENSO-CALLE-30-CRA-13-13B.pdf>, entrega de volantes informativos, visitas domiciliarias y atención directa entre el 1 y el 13 de Octubre de 2018, esta información reposa en los expedientes físicos y digitales del ente gestor.

6.1 PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

De acuerdo a lo establecido en el marco de política de reasentamiento serán beneficiarios del programa de reconocimientos económicos los poseedores irregulares, tenedores, ocupantes y arrendatarios que residan o realicen una actividad productiva de manera formal en un predio requerido por el SETP Santa Marta S.A.S. y que deban desplazarse involuntariamente por causa de la adquisición predial con ocasión de las obras, independiente de la forma de tenencia del mismo. Resolución SETP 150 de 24 de octubre 2018

Así mismo y de manera extraordinaria serán beneficiarias del programa de reconocimientos económicos las unidades sociales USH y USSE propietarias o poseedoras que participen del programa de acompañamiento de reposición de inmuebles con el pago del reconocimiento económico de trámite compra de vivienda de reposición o el reconocimiento económico por reposición de vivienda.

Para ser beneficiario de este programa se requiere que las Unidades Sociales estén incluidas en el Censo y Diagnóstico Socio-Económico realizado por los equipos que para tal efecto ha realizado el Sistema Estratégico de Transporte Público: "SETP Santa Marta S.A.S."

De igual forma los beneficiarios deberán aportar dentro de los términos señalados por el SETP Santa Marta S.A.S., los documentos por éste solicitados.

Teniendo en cuenta la adopción por parte del ente gestor a través de la Resolución SETP 059 de 31 de marzo de 2015, de lo contenido en las Resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014, las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras Registradas, recibirán con la oferta de compra, las "compensaciones" equivalentes a los reconocimientos económicos establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento.

Por otra parte, las Unidades Sociales Arrendatarias, participarán del programa de restablecimiento de condiciones económicas, si la entrega del predio al arrendador se realiza como consecuencia del inicio del proceso de adquisición predial, es decir, con posterioridad a la notificación de la oferta de compra y se encuentran debidamente registradas en el censo elaborado por la entidad para la formulación del plan de reasentamiento., como se establece en el Artículo 4, numeral 8 de la resolución 150 del 24 de octubre de 2018, así:

ARTICULO CUARTO: Modificar el artículo Octavo de la Resolución 168 de "Por medio de la cual deroga la Resolución 087 de 2013 y se establecen los parámetros, criterios y procedimientos a utilizar para el cálculo, liquidación y pago de los Reconocimientos Económicos de las unidades sociales (US) ubicadas en los predios requeridos para la adecuación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta- SETP Santa Marta S.A.S", el cual quedará de la siguiente forma:..

8. PÉRDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Este concepto tendrá lugar en los casos en que el beneficiario que no ostente la calidad de propietario o poseedor inscrito, realice en el inmueble una actividad económica diferente a la renta.

7 PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

7.1 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS

7.1.1 OBJETIVO

Adquirir los **14** predios requeridos para el desarrollo del proyecto Ampliación de la Calle 30 entre Carreras 13 A 13B, dejando el tramo despejado a fin de que se pueda dar inicio al proceso constructivo de este tramo; que posteriormente permitirán la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

7.1.2 ACTIVIDADES

Se surtirán los procedimientos contemplados en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013, 1882 DE 2018 y decreto 737 de 2014 y concordantes que rigen para los proyectos de infraestructura vial, así mismo, se resolverán de manera oportuna cada una de las inquietudes planteadas por cada uno de los afectados, garantizándole el cumplimiento del debido proceso en cada etapa dentro del proceso de negociación.

- Divulgación de los procedimientos estipulados para enajenación voluntaria y la expropiación por vía administrativa.
- Elaboración de las ofertas de compra para todos los predios, promesas y minutas de las escrituras públicas para los propietarios y poseedores inscritos, contratos privados de compraventa para los poseedores no inscritos, los cuales serán suscritos en la etapa de negociación y como resultado la enajenación voluntaria.
- Creación de espacios de diálogos y resolución de conflictos de carácter jurídico para alcanzar el saneamiento del predio.
- Elaboración de documentos de conciliación entre arrendadores y arrendatarios, o entre copropietarios que faciliten la entrega de los predios requeridos.
- Orientación y apoyo para el saneamiento jurídico de los predios objetos de afectación.
- Pago del valor del avalúo ofertado y de las compensaciones económicas a que hubiere lugar.
- Orientación y apoyo en el trámite de obtención de paz y salvos de las Empresas de Servicios Públicos y de las entidades recaudadoras de impuestos y contribuciones que recaigan sobre los predios.
- Recibo del predio (una vez la unidad social haya enajenado voluntariamente cuenta con el inmueble de reposición).
- Demolición y adecuación del predio y las acciones tendientes a su cerramiento y vigilancia hasta el inicio de las obras.
- Actualización catastral del predio una vez quede perfeccionada la venta.
- El tramo 3 de la Calle 30 entre las carreras 13 a 13b comprende 14 predios la cual todas son afectaciones totales, los terrenos sobrantes limitados por la geometría vial incluyendo los retiros de ronda hídrica (de acuerdo al Decreto 22 45 del 29 de diciembre de 2017 Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible” Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el acotamiento de ronda

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

hídrica, la cual en zonas de río la distancia de retiro es de 30 metros”, queda amparado por la Administración municipal, bajo vigilancia y control de las secretarías de la Alcaldía Distrital, entidades como Planeación, Gobierno, DADSA entre otras; áreas de terreno destinadas a utilizarlas a espacios públicos y de recreación, en ellas se tiene planificado proyectar los diseños del Parque Lineal del Río.

7.1.3 INDICADORES

- Ofertas de compras realizadas/Total de Predios requeridos por el proyecto
- Predios entregados Materialmente/ Total de Predios requeridos por el proyecto
Predios escriturados y/o legalizado a nombre del Distrito de Santa Marta / Total predios afectados.

7.2 PROGRAMA DE REPOSICION DE INMUEBLES

El programa en mención es una de las alternativas que ofrece el ente gestor como medida de mitigación al proceso, destacando un elemento clave como es la asesoría en la búsqueda de inmueble de reposición a las familias que serán reasentadas, cabe mencionar que ese valor de la vivienda de reposición está sujeto a lo recibido en la oferta del inmueble afectado, considerando de igual forma las preferencias de las unidades sociales y se responde a la vez a las condiciones socioeconómicas y culturales de las mismas.

Para este momento del proceso es decir el acompañamiento y la asesoría que se realiza, se cuenta con una base de datos de las inmobiliarias que ofrece el distrito de Santa Marta, dicha base de datos no solo está compuesta por las ofertas inmobiliarias, también se incluyen opciones que se encuentran a partir de la búsqueda que hace el equipo social en los diferentes sectores y/o barrios de la ciudad. Desde inicio del proceso es una información que se les suministra a las Unidades Sociales como preparación para su reasentamiento, que ellos puedan identificar y analizar de las opciones ante al evento que han de afrontar logrando de esta manera evaluar las opciones del mercado inmobiliario y les facilite encontrar la vivienda que se ajuste y responda a los requerimientos que están implícitos en la familia a reasentar.

Por lo tanto, en esta etapa las Unidades Sociales se les promueve a que participen también en la búsqueda de ofertas habitacionales, respuestas que agilizan en muchos de los casos el proceso ya que de manera directa ellos logran dar respuesta a sus propios intereses y expectativas, sin embargo, se les ofrece como equipo de reasentamiento desde la disciplina de los abogados la asesoría en cuanto a la legalidad del predio a adquirir.

Es de anotar que en este proceso de búsqueda del inmueble de reposición se logra evidenciar que en el mercado inmobiliario las ofertas frente a las opciones de vivienda que estén adjudicadas legalmente y con valores inferior o igual a los 70SMMLV para los casos que apliquen es muy restringido lo cual limita la accesibilidad a viviendas que cumplan con los requisitos necesarios para el reasentamiento.

7.2.1 OBJETIVO

- Acompañar a las 19 unidades sociales a reasentar en la búsqueda de la opción habitacional más favorable para la misma, que sea acorde a sus intereses, expectativas y al presupuesto adquirido en la negociación.

7.2.2 METAS

- Reasentar 10 unidades sociales de los predios que son intervenidos por el proyecto que optaron por el reasentamiento individual y voluntario en inmuebles que ofrezcan condiciones similares o mejores a las actuales.
- Acompañar a 9 unidades sociales arrendatarias en la búsqueda y selección de viviendas para su traslado en condiciones similares

7.2.3 ACTIVIDADES

- ✓ Ofrecer asesoría a las unidades sociales a reasentar con la finalidad de que logren identificar la mejor opción de solución habitacional acorde a sus condiciones sociales, económicas y culturales.
- ✓ Búsqueda de inmueble de reposición en condiciones similares o mejores a las iniciales, para que las unidades sociales a reasentar puedan restablecer sus condiciones sociales
- ✓ Asesorar desde el área competente, con el fin de verificar las condiciones de habitabilidad del inmueble, así como el acceso a servicios públicos, vías, medios de transporte y servicios institucionales.
- ✓ Acompañamiento del equipo social a las Unidades Sociales a reasentar atendiendo de manera oportuna las inquietudes de las mismas.
- ✓ Identificar que el nuevo inmueble, cuente con las características de habitabilidad para las familias y/o montaje de la actividad comercial supliendo las necesidades y funcionalidad de las USH/ USSE

7.2.4 POBLACIÓN OBJETIVO

Propietarios o poseedores y aquellos tenedores identificados como vulnerables en el presente documento, de las cuales **8** son de tipología USSE, **2** USH,. Las US tenedoras identificadas como vulnerables, deben realizar los trámites jurídicos correspondientes, con la posibilidad de que los resultados de dichos procesos no sean favorables para ellos (valores de avalúo e interesados en los inmuebles requeridos por el proyecto), colocándolos en condición de vulnerabilidad.

Tabla 18: Reposición de inmuebles, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| IMPACTO | TENENCIA FRENTE AL PRE- DIO | UNIDADES SOCIALES | | TOTAL |
|------------------------------|--|-------------------|------|-------|
| | | USH | USSE | |
| REPOSICION DE INMUE- BLES | PROPIETARIOS | | 1 | 1 |
| | POSEEDORES REGISTRADOS | | 1 | 1 |
| | POSEEDORES NO REGISTRA- DOS - MEJORAS | 2 | 4 | 6 |
| | TENEDORES | | 2 | 2 |
| | ARRENDATARIOS | 1 | 8 | 9 |
| | TOTAL | 3 | 16 | 19 |

Dentro de la tabla anterior se incluyen 9 US arrendatarias, por sus características especiales (dependencia económica del inmueble y por el tiempo de residir en el lugar) y se les ofrecerá asesoría en la oferta inmobiliaria.

7.2.5 INDICADORES

Para el desarrollo del proceso se evaluarán tres componentes gestión, traslados definitivos de las unidades sociales y asesorías a las unidades sociales.

- **GESTION:** N° de U.S reasentadas/N° de U.S a reasentar *100
- **TRASLADO DEFINITIVO:** (No. US Trasladas de forma definitiva con asesoría integral/ No. De US a trasladar de forma definitiva) *100.
- **ASESORIAS:** N de U.S asesoradas /N de U.S afectadas por el proyecto*100

7.3 PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 y 6 de la Ley 1742 de 2014, la oferta de compra notificada a los propietarios o poseedores registrados en el folio de matrícula, además del valor comercial del predio, contendrá la indemnización que proceda de acuerdo a cada caso de conformidad a lo establecido en las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014.¹

En este orden de ideas, además del valor comercial del terreno, construcción, mejoras y anexidades del predio, determinados por la Lonja, los propietarios y poseedores inscritos de inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto Calle 30 entre carreras 13 y 13B, serán notificados de los conceptos que sean procedentes de daño emergente y lucro cesante enunciados a continuación:

Daño Emergente

- Notariado y registro
- Desinstalación y/o desmonte de bienes muebles.
- Traslado
- Reubicación, montaje y/o instalación de muebles
- Desconexión de servicios públicos
- Arrendamiento provisional
- Impuesto predial

¹ Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito de conformidad con las leyes vigentes.

La oferta será remitida por el representante legal de la entidad pública competente para realizar la adquisición del inmueble o su delegado; para su notificación se cursará oficio al propietario o poseedor inscrito, el cual contendrá como mínimo:

1. Indicación de la necesidad de adquirir el inmueble por motivo de utilidad pública.

2. Alcance de conformidad con los estudios de viabilidad técnica.

3. Identificación precisa del inmueble.

4. Valor como precio de adquisición acorde con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley.

5. Información completa sobre los posibles procesos que se pueden presentar como son: enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial.

Se deberán explicar los plazos, y la metodología para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario o poseedor según el caso.

Artículo 37. El precio de adquisición en la etapa de enajenación voluntaria será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los catastros descentralizados o por peritos privados inscritos en lonjas o asociaciones, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica y, de ser procedente, la indemnización que comprenderá el daño emergente y el lucro cesante.

El daño emergente incluirá el valor del inmueble. El lucro cesante se calculará según los rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por un término de seis (6) meses.

- Perjuicios derivados de la terminación de contratos

Lucro Cesante

- Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición
- Pérdida de utilidad por otras actividades económicas

Los conceptos de lucro cesante y daño emergente determinados por unidad social propietaria o poseedora registrada, fueron enunciados en la TABLA 5.

7.3.1 RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

Con el fin de mantener un equilibrio entre propietarios, poseedores, arrendatarios, tenedores u ocupantes que deben desplazarse involuntariamente para la ejecución del Proyecto Nacional de Transporte Urbano, se ha elaborado un marco de política para la adquisición predial y reasentamiento y se cuenta con directrices emanadas del Ministerio de Transporte respecto del cálculo de los reconocimientos económicos a que se diera lugar, con el propósito de apoyar el restablecimiento de las condiciones socio-económicas de la población que deba trasladarse y mitigar los impactos.

En la Resolución 087 de 2013, la Gerencia de SETP Santa Marta adoptó los parámetros criterios y procedimientos para el cálculo de los reconocimientos económicos de las Unidades Sociales afectadas por las obras del Sistema Estratégico de Transporte, basados en las directrices del Ministerio de Transporte según el Marco Política del Banco Mundial y el BID. Sin embargo, con la adopción de las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014 por parte del SETP Santa Marta y la actualización del Marco de Política de Reasentamiento, se hizo necesaria la modificación del contenido de la Resolución 087 para adaptarlos a los nuevos requerimientos del marco de Política de Reasentamiento, lo cual esta entidad realizó mediante resolución 0168 del 25 de agosto de 2015. Posteriormente y luego de una revisión y concepto por parte de la UMUS, se hicieron unos ajustes adoptados mediante resolución 150 de 24 de octubre de 2018

A continuación se presentan las U.S. beneficiarias del programa de Reconocimientos económicos, sin embargo, teniendo en cuenta que varias unidades sociales tenedoras tienen expectativas de adquirir la titularidad de los inmuebles afectados por el proyecto, los datos relacionados a continuación pueden variar en virtud de los resultados del proceso de sucesión u otros que los tenedores residentes en los inmuebles requeridos por el proyecto, adelanten para adquirir la titularidad sobre los mismos.

7.3.1.1 RECONOCIMIENTO POR LOS IMPACTOS ECONÓMICOS

Estos están diseñados con el fin de reconocer a las unidades sociales los gastos incurridos en la adquisición de inmuebles y los gastos por el traslado. A continuación, una breve descripción:

7.3.1.1.1 RECONOCIMIENTO POR TRÁMITES DE COMPRA DE VIVIENDA DE REPOSICIÓN

Corresponde a un reconocimiento que se hace a las unidades sociales hogar, socioeconómicas propietarias o poseedoras por lo gastos incurridos por motivo de la adquisición de la vivienda de reposición.

Actualmente hay siete (7) Unidades Sociales que podrían acceder a este reconocimiento económico, sin embargo, hay **dos (2)** unidades sociales adicionales, que eventualmente podrían ser consideradas vulnera-

bles lo que le hace incurrir en este reconocimiento económico. Además de esto, existe un proceso de sucesión pendiente por ser adelantado en uno de los predios requeridos por el proyecto, en los que eventualmente las unidades sociales residentes, podrían adquirir la titularidad y acceder a esta compensación.

7.3.1.1.2 TRASLADOS

Este reconocimiento es un aporte al trasteo de los muebles ubicados en el inmueble objeto de adquisición, a otro lugar. Se han identificado veintisiete (27) Unidades Sociales beneficiarias de este reconocimiento económico. Las Unidades Sociales propietarias y poseedoras registradas residentes recibirán esta compensación económica en el avalúo, bajo el concepto de daño emergente (Traslado).

7.3.1.1.3 DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde a las tarifas por la desconexión y cancelación definitiva de cada servicio público domiciliario existente en el respectivo inmueble objeto de adquisición, en que tendrán que incurrir los poseedores no inscritos para efectos de llevar a cabo la entrega real y material del bien a la entidad adquirente, para el caso en concreto se entregaría este reconocimiento a cinco (5) poseedores no registrados. Unidades Sociales propietarias y poseedoras residentes recibirán esta compensación económica en el avalúo. Además de esto, existen tres (3) procesos de sucesión pendientes por ser adelantados en los predios requeridos por el proyecto, en los que eventualmente las unidades sociales asociadas, podrían adquirir la titularidad y acceder a esta compensación.

7.3.1.1.4 IMPUESTO PREDIAL

Corresponde de forma exclusiva para la adquisición total de predios de conformidad con el valor del impuesto predial de la vigencia y de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que la entidad haga uso del inmueble. Para el caso del proyecto Calle 30 entre carreras 13 y 13B, cinco (5) unidades sociales tendrían este reconocimiento, las Unidades Sociales propietarias y poseedoras residentes recibirán esta compensación económica en el avalúo. Además de esto, existen tres (3) procesos de sucesión pendientes por ser adelantados en los predios requeridos por el proyecto, en los que eventualmente las unidades sociales asociadas, podrían adquirir la titularidad y acceder a esta compensación.

7.3.1.1.5 REPOSICIÓN DE VIVIENDA

Tiene como propósito contribuir a la adquisición de una vivienda de reposición dentro del mínimo definido para la Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Aplica únicamente cuando el avalúo es inferior a 70 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Dentro del tramo a intervenir existe una (1) Unidad social que, al momento de la negociación, dividirá el valor de la venta en 5 partes iguales, y lo que a ella le corresponde, no le alcanzaría para una vivienda VIP. Por otra parte, posiblemente dos de las unidades sociales catalogadas como vulnerables y dos poseedoras registradas con avalúos que apenas alcanzan los 70 SMLMV, podrían recibir este reconocimiento, si no se logran rebajas significativas en las deudas de los predios.

7.3.1.1.6 PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS

Corresponde a las erogaciones de dinero que hará el beneficiario a favor de terceros, por cuenta de las sanciones o indemnizaciones por terminación anticipada de contratos, tales como de arriendo y aparcería, cuyo objeto sea el inmueble que será adquirido.

Solo se reconocerá para los contratos de arrendamiento suscritos con unidades sociales previamente identificadas en el censo diagnóstico elaborado por el SETP Santa Marta. El contrato debe haber sido suscrito mínimo seis meses antes del avalúo de compra del inmueble donde habita la US Arrendataria. Eventualmente tres (3) Unidades sociales tendrían derecho a este reconocimiento si deben terminar de manera anticipada los contratos de arrendamiento suscritos con sus inquilinos. **Tres (3)**

unidades sociales adicionales con procesos de sucesión pendiente por ser adelantado en uno de los predios requeridos por el proyecto, en los que eventualmente las unidades sociales residentes, podrían adquirir la titularidad y acceder a esta compensación.

7.3.1.2 RECONOCIMIENTO PARA RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS.

Dirigido a las personas que derivan un ingreso del inmueble afectado busca garantizar que el ingreso se mantenga hasta que las personas vuelvan a restablecer su actividad económica e ingresos en el nuevo lugar.

7.3.1.2.1 RECONOCIMIENTO POR RENTA (ARRIENDO)

Dirigido a aquellos poseedores no inscritos, tenedores y arrendatarios quienes perciben utilidad por esta actividad económica, para mantener el ingreso por un periodo predeterminado. Aplica únicamente para las US económicas o socioeconómicas cuya actividad sea la renta del inmueble y la afectación impide definitivamente continuar con la actividad, sin importar si el inmueble se renta parcial o totalmente. Para el caso de esta intervención, se han identificado ocho (8) unidades sociales no propietarias o poseedoras registradas que desarrollan esta actividad. El resto de unidades sociales que arrienda total o parcialmente sus inmuebles reciben la compensación económica a través de su avalúo

7.3.1.2.2 PÉRDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

El objetivo de este reconocimiento es aportar un valor para mitigar el impacto de la pérdida y/o traslado de la actividad económica y mantener por un plazo la utilidad estimada por la actividad económica, independientemente si esta se desarrolla de manera formal o informal. Para el caso de la intervención, en 17 Unidades Sociales no propietarias o poseedoras, se desarrollan actividades económicas formales e informales.

7.3.1.3 METODOLOGÍA PARA CÁLCULO DE LOS RECONOCIMIENTO ECONÓMICOS

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad el SETP, se adoptó el formato MGPR-FO-08 FORMATO LIQUIDACION DE RECONOCIMIENTOS ECONOMICOS, el cual fue actualizado atendiendo las actualizaciones del Marco de Política de Reasentamiento (Unidad de Movilidad Urbana Sostenible UMUS, 2015) y las (UMUS, 2015) y de las Directrices para el cálculo de reconocimientos económicos en procesos de adquisición predial y reasentamientos según el marco de política del Banco Mundial, BID y CAF para los SITM Y SETP adoptados por esta entidad según Resolución 150 de 2018.

Para la determinación del valor de los reconocimientos económicos, se hace la caracterización socioeconómica de cada unidad social de los predios afectados por cada proyecto, se determina la matriz de elegibilidad y se calcula el reconocimiento económico respectivo de acuerdo a la información del Censo socioeconómico y los documentos soporte entregados oportunamente por cada US en el formato de liquidación de reconocimientos económicos.

Se someten a consideración del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento los reconocimientos económicos de cada unidad social y se expide la resolución donde se ordena el pago.

7.3.1.4 INDICADORES

(Número de unidades sociales compensadas /Número de unidades Sociales Elegibles con cálculo de reconocimientos) *100

Tabla 19: unidades sociales beneficiarias de reconocimientos económicos proyecto calle 30 entre 13 y 13b

| No. PREDIOS | RT | No.US | UNIDADES SOCIALES | MARCO DE POLITICA | | | | | | | | |
|-------------|-------------|-------|-------------------|--------------------------------------|---|---------------------|----------|--------------------------------|--------------------|---|-------|---|
| | | | | TRÁMITES COMPRA VI-VIENDA REPOSICIÓN | TRÁMITES CURADURÍA RE-POSICIÓN DE FACHADA | REPOSICIÓN VIVIENDA | TRASLADO | DESCONEXIÓN SERVICIOS PÚBLICOS | IMPUESTO PREDIAL 2 | PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN CONTRATOS | RENTA | PÉRDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA |
| 1 | C30-T3-C154 | 1 | XXXXXXXXXX | X | | 0 | | X | X | X | X | |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| 2 | C30-T3-C155 | 1 | XXXXXXXXXX | X | | | | X | X | X | X | X |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| | | 3 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| 3 | C30-T3-C156 | 1 | XXXXXXXXXX | X | | | | X | X | X | X | |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | |
| | | 3 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| | | 4 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | |
| 4 | C30-T3-C157 | 1 | XXXXXXXXXX | X | | | | X | X | | | |
| 5 | C30-T3-C158 | | XXXXXXXXXX | | | | | | | | | X |
| | | 1 | XXXXXXXXXX | | | | | | | | | |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | |
| | | 3 | XXXXXXXXXX | 0 | | 0 | X | | | | | X |
| | | 4 | XXXXXXXXXX | 0 | | 0 | X | | | | | X |
| | | 5 | XXXXXXXXXX | | | | | | | | X | |
| 6 | C30-T3-C161 | | XXXXXXXXXX | | | | | | | | | X |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | |
| 7 | C30-T3-C162 | 1 | XXXXXXXXXX | X | | | | | | | | |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| | | 3 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | |
| 8 | C30-T3-C163 | 1 | XXXXXXXXXX | | | | | | | | | |
| 9 | C30-T3-C164 | 1 | XXXXXXXXXX | | | | | | | | | |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |

| No. PREDIOS | RT | No.US | UNIDADES SOCIALES | MARCO DE POLITICA | | | | | | | | |
|-------------|-------------|-------|-------------------|--------------------------------------|---|---------------------|----------|--------------------------------|-------------------|---|-------|---|
| | | | | TRÁMITES COMPRA VI-VIENDA REPOSICIÓN | TRÁMITES CURADURÍA RE-POSICIÓN DE FACHADA | REPOSICIÓN VIVIENDA | TRASLADO | DESCONEXIÓN SERVICIOS PÚBLICOS | IMPUESTO PREDIAL2 | PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN CONTRATOS | RENTA | PÉRDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA |
| 10 | C30-T3-C165 | 1 | XXXXXXXXXX | X | | | X | X | X | X | X | X |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | | | | | | X |
| 11 | C30-T3-C166 | 1 | XXXXXXXXXX | X | | X | | | | | | |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| | | 3 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| | | 4 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| | | 5 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| 12 | C30-T3-C167 | 1 | XXXXXXXXXX | | | | | X | X | X | X | |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | |
| | | 3 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | X |
| 13 | C30-T3-C168 | 1 | XXXXXXXXXX | X | | 0 | X | X | X | | | |
| 14 | C30-T3-C169 | 1 | XXXXXXXXXX | | | | | X | X | X | X | |
| | | 2 | XXXXXXXXXX | | | | X | | | | | |

| Símbolo | Uso |
|---------|---|
| X | Representa para las unidades sociales los tipos de reconocimiento económico al cual tendría derecho |
| X | Representa US con procesos de sucesión pendientes por definir. En el evento que accedan a un porcentaje dentro de la herencia, podrían requerir reconocimiento de reposición de vivienda y al obtener titularidad sobre los predios requeridos, acceder al programa de acompañamiento para la compra de vivienda de reposición por ser US residentes. |
| 0 | Reconocimientos económicos por Vulnerabilidad |

7.3.2 ASESORÍA Y APOYO PARA MANEJO DE RECURSOS DE PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL

Debido a las características de las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras (nivel educativo, edad, poco conocimiento de proceso de adquisición predial, tramites notariales, endeudamiento de predios a adquirir, entre otros), se considera adecuado realizar un proceso de acompañamiento que permita a las unidades sociales, una mejor administración de los recursos que percibirán por el proceso de adquisición predial.

7.3.2.1 OBJETIVO

Realizar acompañamiento financiero a las Unidades Sociales a reasentar de tal forma que los recursos recibidos por el proceso de adquisición predial se ejecuten de una manera óptima.

7.3.2.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Propietarios o poseedores y aquellas identificadas como vulnerables en el presente documento, de las cuales **8** son de tipología USSE, **2** USH, **5** USR. Dentro de las USSE existen **2** US tenedoras, estas últimas deben realizar los trámites jurídicos correspondientes para adquirir la titularidad de los predios.

Tabla 20: apoyo para manejo de recursos, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| IMPACTO | TENENCIA FRENTE AL PREDIO | UNIDADES SOCIALES | | | | TOTAL |
|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------|-----|-----|-------|
| | | USH | USSE | USE | USR | |
| APOYO PARA MANEJO DE RECURSOS | PROPIETARIOS | | 1 | | 2 | 3 |
| | POSEEDORES REGISTRADOS | | 1 | | 1 | 2 |
| | POSEEDORES NO REGISTRADOS - MEJORAS | 2 | 4 | | 2 | 8 |
| | TENEDORES | | 2 | | | 2 |
| | TOTAL | 2 | 8 | | 5 | 15 |

7.3.2.3 ACTIVIDADES

- ✓ Se determina el presupuesto con el que cuenta la unidad social para realizar el proceso de reasentamiento (valor del avalúo que la US va a destinar para su reasentamiento, endeudamiento del predio y gastos que debe asumir la US para su traslado y pago de trámites derivados del proceso de adquisición predial).
- ✓ Con el acompañamiento del equipo social, se establecen las proyecciones y expectativas de las unidades sociales para la selección de su inmueble de reposición.
- ✓ De acuerdo a las condiciones pactadas de acuerdo a la venta del predio y compensaciones/reconocimientos económicos y a los compromisos adquiridos por la compra de vivienda de reposición se proyectan y socializa con la US, la información de los ingresos y gastos derivados de cada una de las etapas del proceso de reasentamiento, de tal forma que los recursos recibidos se ejecuten de la mejor manera posible.
- ✓ Seguimiento durante todos los procesos de pago hasta el cierre del proceso de negociación.

7.3.2.4 INDICADORES

(Número de unidades sociales participantes del programa de asesoría /Número de unidades Sociales Elegibles USE-USSE)*100

7.3.3 ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS

Debido a las características de las actividades económicas encontradas en el área de Influencia del proyecto (nivel de formalidad, número de empleados, ingresos promedio), se consideró pertinente proponer un programa de apoyo para mejorar el nivel de organización de las actividades económicas que serán reasentadas. A continuación, un breve diagnóstico de lo encontrado en el área de influencia del proyecto):

7.3.3.1 DIAGNÓSTICO

Como se mencionó en el objeto de este plan de reasentamiento, la zona a intervenir tiene una importante presencia de actividades comerciales, las cuales, de acuerdo al nivel de afectación, deberán reasentarse en otras zonas de la ciudad o en otro sitio de la misma zona. En el proceso de levantamiento de información socioeconómica en los 14 predios requeridos, se detectaron **19** actividades económicas (comerciales y de servicios) y **13** dedicadas a actividades de arrendamiento.

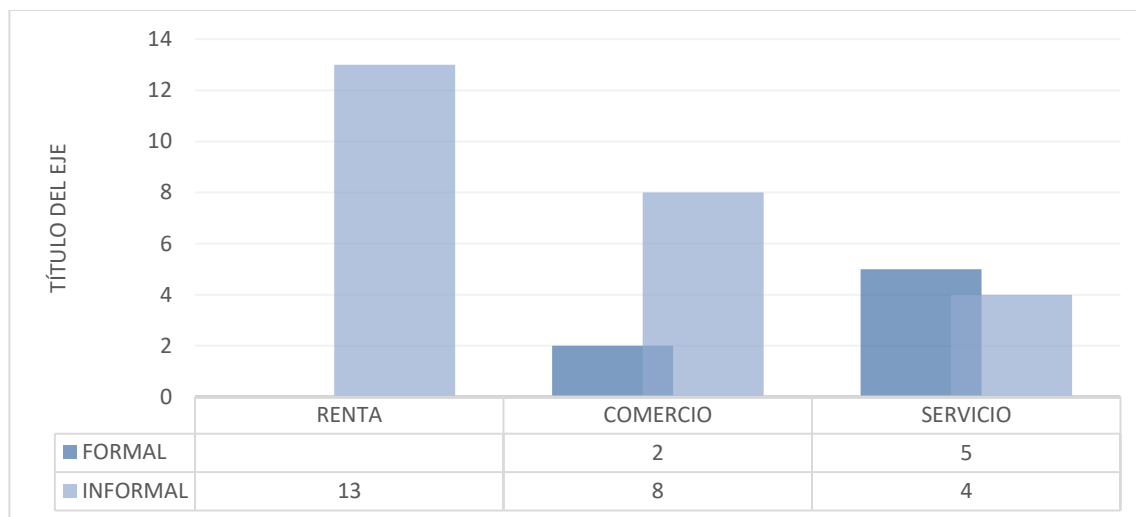


ILUSTRACIÓN 1: ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS EN LOS PREDIOS A ADQUIRIR PARA EL PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 Y 13B

Tabla 21: identificación de actividades económicas desarrolladas en el proyecto calle 30 entre carreras 13 y 13b para el programa de asesorías

| UNIDADES SOCIALES | ACTIVIDADES ECONOMICAS |
|------------------------|-----------------------------------|
| C30-T3-C154/ XXXXXXXXX | LAVADERO DE MOTOS Y AUTOS |
| C30-T3-C154/ XXXXXXXXX | VENTA DE BEBIDAS AGUA Y PALETAS |
| C30-T3-C155/ XXXXXXXXX | VENTA DE FRITOS Y JUGOS NATURALES |
| C30-T3-C155/ XXXXXXXXX | PELUQUERIA Y VARIEDADES |

| | |
|------------------------|--|
| C30-T3-C155/ XXXXXXXXX | VENTA DE VERDURAS |
| C30-T3-C156/ XXXXXXXXX | CONSULTORIO ODONTOLÓGICO, PROTESIS, ORTODONCIA |
| C30-T3-C158/ XXXXXXXXX | VENTA DE SOPA DE MONGONDO Y COMIDA CORRIENTE |
| C30-T3-C158/ XXXXXXXXX | SERVICIO DE BLOQUERA, FABRICA DE BLOQUES, FERRETERIA, ALUMINIOS Y MARQUETERIA. |
| C30-T3-C158/ XXXXXXXXX | VENTA DE FRITOS Y EMPANADAS |
| C30-T3-C162/ XXXXXXXXX | VITRINA DE PRODUCTOS DE CATALOGO |
| C30-T3-C162/ XXXXXXXXX | ESTADERO Y COMIDAS RAPIDAS DONDE SOFI |
| C30-T3-C164/ XXXXXXXXX | GIMNACIO |
| C30-T3-C165/ XXXXXXXXX | VENTA DE VARIEDADES |
| C30-T3-C165/ XXXXXXXXX | VENTA DE ALMUERZOS, GASEOSAS, CERVEZAS Y PASTELES POR ENCARGO |
| C30-T3-C166/ XXXXXXXXX | VENTA DE HIELO, MODISTERIA |
| C30-T3-C166/ XXXXXXXXX | REPARACIÓN Y TALLER DE MOTOS |
| C30-T3-C166/ XXXXXXXXX | PELUQUERIA Y BARBERIA PARA HOMBRE |
| C30-T3-C166/ XXXXXXXXX | SOLDADURA Y ELABORACIONES DE REJAS |
| C30-T3-C167/ XXXXXXXXX | VENTA DE SANDALIAS, HECHAS A MANO |

El 53% de las actividades económicas, son de carácter informal, dedicadas en su gran mayoría a la preparación y comercialización de alimentos tales como almuerzos, comidas rápidas, “fritos”, sopas, entre otros. Entre las actividades económicas de carácter formal, existe una ferretería y un “estadero”. Las actividades económicas formales, generalmente son prestadoras de servicios tales como consultorio odontológico, gimnasio, estadero, barbería y taller de soldadura.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades son de carácter informal, se consideró pertinente vincular a quienes desarrollan estas actividades económicas, al programa de apoyo en el fortalecimiento de las competencias empresariales desarrollado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico como mecanismo de mitigación del impacto del desplazamiento de las actividades económicas que deban ser reasentadas.

7.3.3.2 OBJETIVO GENERAL:

Apoyar el desarrollo de competencias comerciales y/o de servicio de las unidades sociales económicas y unidades sociales económicas o socio-económicas que serían reasentadas para el desarrollo del proyecto de Calle 30 entre 13 y 13B de tal forma que se facilite el restablecimiento de sus condiciones económicas posterior al proceso de reasentamiento.

7.3.3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar el proceso de restablecimiento de las actividades económicas e incentivar la formación y capacitación de las unidades sociales a reasentar con actividades económicas, para ayudar a su desarrollo y competitividad.
- Promover la formalización de actividades económicas de las unidades sociales a reasentar que se desarrollan de manera informal.
- Vincular a otros integrantes de la Unidad Social a programas de formación y/o capacitación que les permita tener herramientas que les permitan desarrollar competencias laborales y/o empresariales para ingresar o permanecer en el sector productivo.
- Actividades de Formación o Asesoría
- Se plantea que como medida de mitigación, una propuesta de acompañamiento a las USE o USSE para que de acuerdo a sus intereses, participen de un programa de asesorías para el mejoramiento de sus competencias empresariales y la formalización de sus empresas (las que aún no se encuentran formalizadas). Las actividades generales propuestas son:
- Identificación de aliados y oferta de cursos que sirvan de apoyo a la formación, capacitación y/o certificación de las unidades sociales con actividades económicas: Aprovechando la reciente creación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Distrito, se están estableciendo relaciones que permitan vincular a las unidades sociales económicas en proceso de reasentamiento a los distintos programas ofrecidos a través de dicha entidad tales como promoción del emprendimiento, formalización empresarial y laboral, capacitación y acompañamiento en Centros de Referenciación, formación en cultura financiera, acompañamiento al emprendedor.
- Diagnóstico de expectativas y disposición de formación y capacitación empresarial: A través de una encuesta practicada a las unidades sociales con actividad económica, se identifican aquellas interesadas en recibir formación en temas empresariales y orientación laboral.
- Direccionamiento y acompañamiento para la inscripción en las actividades formación/fortalecimiento: Una vez identificadas las unidades sociales interesadas en el proceso de formación, se coordina en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, la inscripción de las distintas unidades en la oferta de cursos o actividades desarrolladas a través de esta dependencia, tales como capacitaciones, intermediación laboral, entre otros.
- Desarrollo de los cursos o asesorías: A través de los centros de referenciación y en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las unidades sociales reciben la formación en los temas previamente seleccionados.
- Seguimiento: El área social y de reconocimientos económicos, realiza seguimiento para verificar las unidades sociales vinculadas a las distintas actividades y su interés en continuar con procesos de formación adicionales o participar del resto de la oferta de servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

7.3.3.3.1 DIAGNÓSTICO DE EXPECTATIVAS Y DISPOSICIÓN

A través de una encuesta del sistema de gestión de la calidad (MGPR-FO-27 ENCUESTA SOCIOECONÓMICA Y DE EXPECTATIVA PARA US) practicada a 17 personas pertenecientes a las USE y USSE, se evaluó la disposición de estas, para recibir apoyo relacionados con formación y asesorías para su crecimiento empresarial. A continuación, se muestran algunos resultados del diagnóstico.

SETP SANTA MARTA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL DE LA CALDIA
ENCUESTA SOCIOECONÓMICA Y DE EXPECTATIVA PARA US
BOGOTÁ 2019
1 de Enero de 2019

SECTOR EMPRESARIAL

¿Le gustaría recibir formación, capacitación y asesorías como apoyo a su crecimiento empresarial?

1. ¿Le gustaría recibir formación, capacitación y asesorías como apoyo a su crecimiento empresarial?

A. SI B. NO
C. NS/NR

2. ¿Por qué motivo no desea recibir formación, capacitación y asesorías como apoyo a su crecimiento empresarial?

A. NO LE INTERESA
B. NO TIENE TIEMPO
C. NO RESPONDE
D. OTRAS

3. ¿Estaría dispuesto a dedicar 5 horas semanales y disponibles para recibir cursos de formación para el empleo a través de organizaciones para su negocio?

A. SI
B. NO
C. NS/NR

4. ¿Recibe uno de los siguientes temas que usted considera más importante para su formación para el empleo y crecimiento?

Formación para el empleo
A. Formación básica
B. Habilidades técnicas
C. Manejo y Negociación de clientes
D. Marketing y Ventas
E. Contabilidad Básica
F. Negociación y Solución de Conflictos
G. Negociación y Solución de Conflictos
H. Habilidades técnicas
I. Manejo y Negociación de clientes
J. Marketing y Ventas
K. Contabilidad Básica
L. Negociación y Solución de Conflictos

5. ¿Cuál sería la actividad principal de su negocio?

A. Venta de alimentos, bebidas y bebidas
B. Alimentos, bebidas, restaurantes, bares
C. Comercio, Papelería, Placeres, Tabaco, etc.
D. Comercio de bienes muebles, inmuebles, etc.
E. Otro, especifique

6. ¿En qué actividad económica se dedica su negocio?

A. SI B. NO C. NS/NR

7. ¿Cuál fue la razón que originó el cierre de su actividad económica?

A. Problemas económicos
B. Cierre voluntario por parte del negocio
C. Cierre por parte del propietario
D. Otro, especifique

8. ¿Cuál fue el destino de sus recursos económicos al momento de haber cerrado su actividad económica?

A. Se usó en el negocio
B. Para el pago de deudas
C. Bienes personales
D. Otro, especifique

SETP SANTA MARTA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL DE LA CALDIA
ENCUESTA SOCIOECONÓMICA Y DE EXPECTATIVA PARA US
BOGOTÁ 2019
1 de Enero de 2019

SECTOR EMPRESARIAL

11. ¿Le gustaría recibir formación, capacitación y asesorías como apoyo a su crecimiento empresarial?

A. SI B. NO
C. NS/NR

12. ¿Por qué motivo no desea recibir formación, capacitación y asesorías como apoyo a su crecimiento empresarial?

A. NO LE INTERESA
B. NO TIENE TIEMPO
C. NO RESPONDE
D. OTRAS

13. ¿Estaría dispuesto a dedicar 5 horas semanales y disponibles para recibir cursos de formación para el empleo a través de organizaciones para su negocio?

A. SI
B. NO
C. NS/NR

14. ¿Recibe uno de los siguientes temas que usted considera más importante para su formación para el empleo y crecimiento?

Formación para el empleo
A. Formación básica
B. Habilidades técnicas
C. Manejo y Negociación de clientes
D. Marketing y Ventas
E. Contabilidad Básica
F. Negociación y Solución de Conflictos
G. Negociación y Solución de Conflictos
H. Habilidades técnicas
I. Manejo y Negociación de clientes
J. Marketing y Ventas
K. Contabilidad Básica
L. Negociación y Solución de Conflictos

15. ¿Cuál sería la actividad principal de su negocio?

A. Venta de alimentos, bebidas y bebidas
B. Alimentos, bebidas, restaurantes, bares
C. Comercio, Papelería, Placeres, Tabaco, etc.
D. Comercio de bienes muebles, inmuebles, etc.
E. Otro, especifique

16. ¿En qué actividad económica se dedica su negocio?

A. SI B. NO C. NS/NR

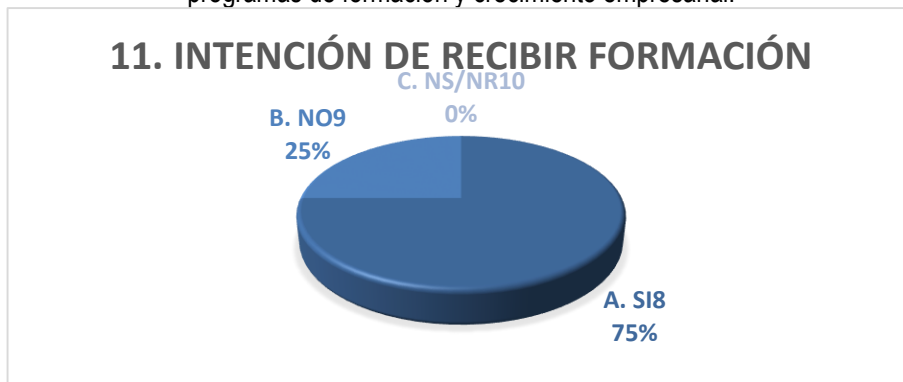
17. ¿Cuál fue la razón que originó el cierre de su actividad económica?

A. Problemas económicos
B. Cierre voluntario por parte del negocio
C. Cierre por parte del propietario
D. Otro, especifique

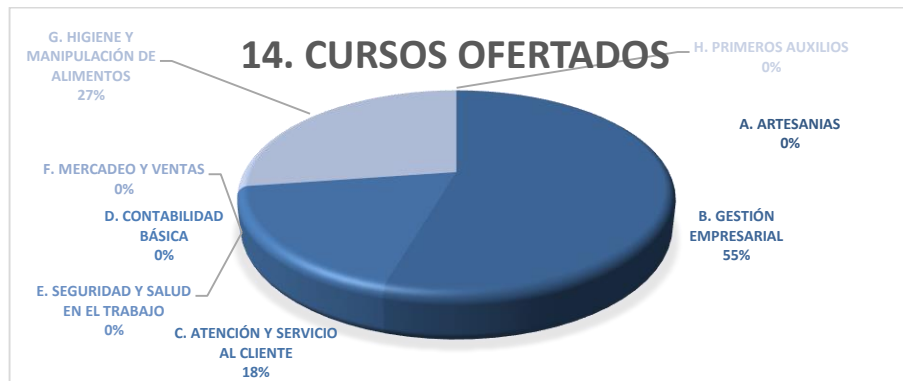
18. ¿Cuál fue el destino de sus recursos económicos al momento de haber cerrado su actividad económica?

A. Se usó en el negocio
B. Para el pago de deudas
C. Bienes personales
D. Otro, especifique

Ante la pregunta **¿Le gustaría recibir formación, capacitación y asesorías como apoyo a su crecimiento empresarial?**, El 75% de los encuestados manifiesta el tener disposición para participar en los programas de formación y crecimiento empresarial.



Ante la pregunta: **Escoja uno de los siguientes temas que usted considera más importante para su formación empresarial**

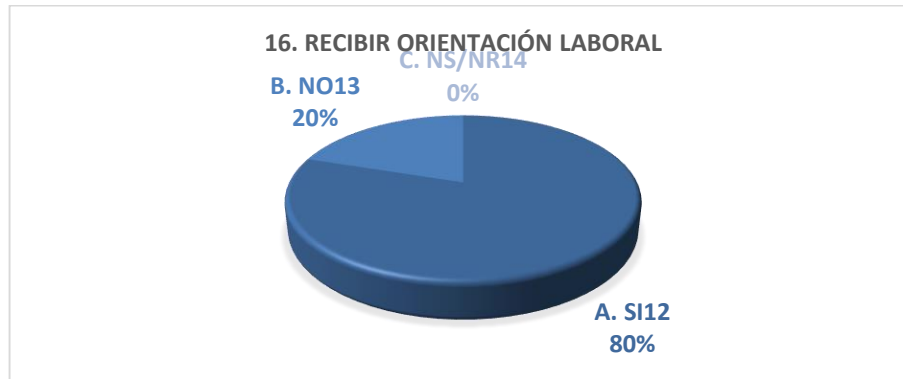


Con un **55%** de los encuestados decidieron como temática importante para formación, Gestión Empresarial, un **27%** se enfocarían en Higiene y Manipulación de Alimentos. El **18%** restante, se interesan por Atención al Cliente.

Ante la pregunta: **En caso de ser beneficiario de reconocimientos/compensaciones económicas por el traslado de su actividad ¿Cuál sería el destino del monto recibido por dicho concepto?** Todos manifestaron su interés en reinvertirlo en el negocio



Otra alternativa ofrecida por la Secretaría de Desarrollo Económico es la orientación laboral, frente a esto, a la pregunta **¿Le gustaría recibir acompañamiento u orientación laboral a través de los centros de referenciación de la Alcaldía Distrital?** El 80% manifestó su interés de recibir orientación laboral a través de los Centros de referenciación:



Como conclusión de este primer diagnóstico, se puede resaltar la receptividad de las USE y USSE a los programas de formación y las expectativas de mejora de sus actividades económicas que tienen frente al proceso de reasentamiento, evidenciado en el interés por formarse e invertir las compensaciones económicas en la mejora de las mismas lo que es muestra de que se percibe el proceso de reasentamiento como una oportunidad de mejorar su nivel de vida.

7.3.3.4 INDICADORES DEL PROGRAMA

(Número de unidades sociales participantes del proyecto /Número de unidades Sociales Elegibles USE-USSE)*100

7.4 PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES

Bajo el marco de la corresponsabilidad institucional, se activarán diferentes rutas que promuevan la vinculación de las Unidades Sociales a los diferentes servicios sociales carentes contando previamente con el consentimiento de los interesados y que estos puedan acceder en su nuevo entorno social. Promoviendo de manera conjunta la participación en organizaciones comunitarias locales, generando proceso de inclusión social en su nuevo contexto, estimulando una proyección positiva en la unidad social.

Para el logro de este programa se emplean acciones técnicas como son: asesorías, acompañamiento, el aprendizaje experiencial, elementos que desde la experiencia vital se generen dinámicas sociales adaptativas, donde la convivencia favorece procesos de aceptación y evolución ante al reasentamiento individual, para el registro de dichas acciones se cuenta con medios tecnológicos y la aplicación de formatos MGPR-FO-21, MGPR-FO-24, ATH-FO-03 (Actas, Atención Psicosocial y Formatos de Asistencias).

7.4.1 OBJETIVOS

- Promover la sostenibilidad social, económica de las familias y el acceso a la red de servicios sociales del Distrito de Santa Marta.

- Ofrecer apoyo psicosocial a las unidades sociales a intervenir en los proyectos, favoreciendo activamente la apropiación al nuevo entorno social y la cultura ciudadana

7.4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Propietarios, poseedores, arrendatarios y tenedores que residan en los predios objeto de adquisición, de las cuales 13 son de tipología **USSE**, 11 USH. Dentro de esta población se encuentran las US vulnerables, 2 tenedores y 3 poseedores

Tabla 22: restablecimiento de las condiciones sociales, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b

| | TENENCIA FRENTE AL PREDIO | UNIDADES SOCIALES | | TOTAL |
|----------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------|-----------|
| | | USH | USSE | |
| Condiciones Sociales | PROPIETARIOS | | 1 | 1 |
| | POSEEDORES REGISTRADOS | | 1 | 1 |
| | POSEEDORES NO REGISTRADOS - MEJORAS | 2 | 4 | 6 |
| | ARRENDATARIOS | 9 | 5 | 14 |
| | TENEDORES | | 2 | 2 |
| | TOTAL | 11 | 13 | 24 |

7.4.3 INDICADORES

- N° de U.S para el acceso o restitución de servicio/N° total de U.S sujetos de reasentamiento*100

7.4.3.1 ATENCIÓN PSICOSOCIAL

El componente social desde su abordaje como eje transversal durante el proceso de reasentamiento, requiere de estrategias que faciliten el afrontamiento ante la crisis del desplazamiento de las Unidades Sociales a intervenir, logrando una asimilación progresiva y la aceptación del nuevo entorno que han de habitar. Que logren tomar decisiones es crucial para facilitar este proceso, a través de la concientización de lo que está sucediendo y se requiere de su actitud propositiva, que generen modificaciones comportamentales, en especial, en uno de los más apremiantes, que, en muchos de los casos, es la resistencia frente al cambio. Bajo este contexto es incidente un abordaje profesional especializado, como mecanismo de mitigación y en este marco de atención a las familias como sujetos de derechos en el proyecto Ampliación calle 30 entre Carrera 13-13 B.

7.4.3.2 GRUPO POBLACIONAL EN RIESGO:

Entre los grupos poblacionales expuestos al riesgo por el proyecto, es decir, aquellos que, por su condición, presentan desventaja para prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efectos de eventos que implican la pérdida del inmueble y/o vivienda y otros aspectos inmateriales, se pueden mencionar los siguientes:

- 1) La población adulta mayor: 14 personas representado en el 15% del total de la población a reasentar.

- 2) La población femenina: Está representada en un **50%** de la población total, índice que requiere del acompañamiento y/o asesoría por parte del equipo de reasentamiento.

Sin embargo, entre las US a intervenir, aunque su índice es bajo frente al total de la población, se identificó en los censos a 2 personas en condición de discapacidad, que requieren gestiones pertinentes para la inclusión en el RLCPD (Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad) y ser remitidos dichos registro a la Oficina Distrital de Población Vulnerable con el enlace de discapacidad. Para la atención de esta población, las gestiones administrativas y la articulación interinstitucional son claves dentro del marco de la corresponsabilidad para el logro del restablecimiento de sus condiciones sociales, referente al tramo se puede mencionar:

7.4.3.2.1 ADULTO (A) MAYOR:

Se logró identificar que la población total adulto mayor consta de (14) personas de las cuales 2 cuentan con régimen contributivo en salud y 12 con régimen subsidiado, atendiendo a la población objetivo, es decir, las personas con régimen subsidiado se logran identificar:

- 3 priorizados para el programa de subsidio de adulto mayor
- 1 recibe subsidio económico de adulto mayor a partir de octubre de 2018

Para el abordaje psicosocial bajo estas características poblacionales se toma como elementos claves las vivencias del ser, la actitud, las expectativas y/o proyecciones frente a nuevos eventos en el ciclo vital de las unidades sociales, ser comprensivos desde un enfoque psicosocial frente a un desprendimiento de un entorno que han construido una historia lo largo de los años y lograr que ellos se concienticen en nueva etapa, con nuevas proyecciones familiares, que en algunos casos, implican ajustes de la realidad familiar, facilitando la construcción de historia, cultura y apropiación por su entorno.

Las actividades que realizan para el abordaje este grupo poblacional es la activación de la red de servicios sociales viable en el distrito como:

- Atención psicosocial al grupo poblacional frente al proceso con énfasis en la asimilación del reasentamiento Involuntario y adaptación al nuevo entorno
- Acompañamiento y/ asesorías según los requerimientos de la US.
- Seguimiento a las US en la accesibilidad de los servicios sociales.
- Gestión para las ofertas sociales del Distrito que respondan a su condición de riesgo.
- Vinculación al programa adulto mayor con inscripciones dos veces al año en abril y octubre, proceso que se informó y en el que se entregaron los formatos de inscripción a las personas que aplican para este programa, compartiendo información con el encargado del programa para la priorización de estos casos.

| RT | NOMBRE | EDAD |
|------------------|---------------------|------|
| C30T3C155AUS0103 | XXXXXXXXX XXXXXXXXX | 79 |
| C30T3C156US0103 | XXXXXXXXX | 78 |
| C30T3C154US0102 | XXXXXXXXX | 60 |
| C30T3C165US0102 | XXXXXXXXX | 68 |

7.4.3.2.2 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN FEMENINA

Para este grupo poblacional a intervenir por el proyecto, se encuentra que la población femenina equivale un 50 % del total de la población y el 50% el género masculino; ejerciendo la jefatura del hogar el género femenino. Se puede observar que las mujeres juegan un papel importante dentro de esta comunidad siendo gestoras de cambio social realizando actividades económicas independientes como contribución a la economía del hogar.

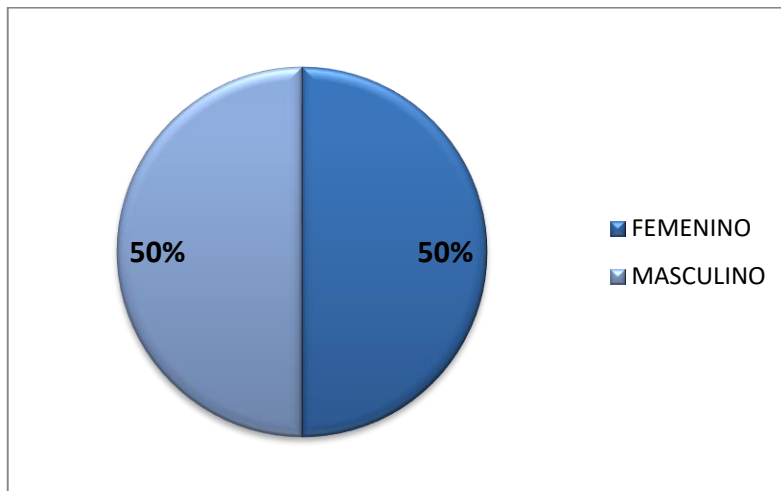


ILUSTRACIÓN 2: Clasificación de la Población por Género

Para el abordaje de esta población se realizan actividades bajo un enfoque de derecho:

- Asesoría para la gestión a los servicios sociales
- Acompañamiento y/ asesorías según los requerimientos de la US
- Vinculación a programas ofertados por el distrito que responden a las características de la población.
- Promoción de programas de formación empresarial o de formación para el empleo, ofrecidos a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Atención psicosocial en el marco de la inclusión social (cultura y participación ciudadana, apropiación al entorno social)
- Incursionar al género femenino en actividades participativas como es la conformación del comité Social.

7.5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIVULGACIÓN Y CONSULTA

Con el fin de promover una comunicación estratégica acompañada de una gestión eficaz de las acciones, se elabora y pone a disposición de la comunidad este programa, el cual consiste en la implementación de una serie de mecanismos informativos, que permitirán transmitir a la población intervenida por el proyecto

SETP- Santa Marta, toda la información necesaria para que haya en primera instancia, un entendimiento certero del proyecto y para poder ofrecer una asesoría integral en los componentes o aspectos de reconocimientos económicos, social, técnico y jurídicos y del proceso constructivo de la obra de infraestructura, de modo que se genere un proceso de adquisición predial y de reasentamiento en las mejores condiciones, aportando al desarrollo social y cultural de la ciudad.

Este programa propone acciones pensadas y articuladas desde la comunicación, que permitan que las unidades sociales de la calle 30 entre carrera 13 y 13 B, se apropien y entiendan su papel como intervenidas e integrantes participativos de las diferentes actividades, acciones y programas que desarrolla el ente gestor en el marco del plan de reasentamiento. Manteniendo una comunicación permanente, clara y oportuna, que contribuya a mitigar los impactos y a preparar a la comunidad a reasentar, para el cambio cultural y social generado por el proyecto. La idea es optimizar e informar a la población en qué estado se encuentra el proyecto SETP y cuáles son sus etapas.

Con la comunidad a intervenir de la calle 30 entre Cra 13 y 13 B, se tendrá mayor acercamiento de forma directa, a través de las visitas domiciliarias, debido a que la población está caracterizada por la presencia de adultos mayores y personas con tratamiento de salud que no cuentan con recursos no solo desde lo económico, sino en el manejo de las redes sociales y por lo tanto deberán ser informados por medio de estrategias más personalizadas.

7.5.1 OBJETIVO

Generar diversas estrategias de abordaje que permitan establecer una comunicación entre la población afectada por el proyecto y el ente gestor SETP - Santa Marta, promoviendo una información permanente, clara y oportuna que contribuya a mitigar los impactos y preparar a la comunidad a reasentar en sus diferentes etapas.

7.5.2 ACTIVIDADES

7.5.2.1 CENTROS DE ATENCIÓN

En concordancia con lo propuesto por el documento Marco de Política el SETP, cuenta con una oficina principal, espacio abierto a todo el público en general, enfatizándose en la población a intervenir en los proyectos. La función que cumple el centro de atención es informar sobre:

- Procedimientos, alcance y cronograma del Plan de Reasentamiento.
- Procedimientos, alcance y cronograma de adquisición y reposición de inmuebles.
- Procedimientos, alcance y cronograma de compensación y/o mitigación de impactos económicos y sociales.

7.5.2.2 OFICINA MOVIL

Las oficinas móviles son un canal activo de comunicación entre el proyecto SETP y las comunidades presentes en sus zonas de influencia o afectación, que busca propiciar la interacción entre las partes y posibi-

litar la participación de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto; a través de ellas se podrá informar, asesorar y coordinar las actividades a realizar con la comunidad. Estas mesas de información son de gran utilidad, debido a que la ciudadanía ante las caracterizaciones y sus respectivas dinámicas sociales, se ha de atender de manera diferencial, siendo concisos, claros y veraces a la hora de informar todo lo referente al proceso que se está realizando con el proyecto SETP. Nos dirigimos a la población en general, procurando tener exactitud y certeza de lo que se les informa. Ya que, a lo largo de la implementación del proyecto, para los habitantes surgen dudas e inquietudes que tienen que ser resueltos de manera clara y pertinente.

Referente a la comunidad de la Calle 30 entre Cra 13 y 13 B, se desarrolló durante el proceso de levantamiento de información socioeconómica 1 oficina móvil, con el fin de despejar las dudas que van surgiendo en el proceso logrando que cada componente y procedimiento del plan de adquisición predial y reasentamiento sea comprensible para las unidades sociales de manera coherente a su condición en el proyecto.



ILUSTRACIÓN 3: OFICINA MÓVIL CALLE 30 ENTRE CARRERAS 13 Y 13B

En dicha actividad las Unidades Sociales se acercaron a un punto de atención en el área a intervenir y allí tuvieron la oportunidad de plantear sus ideas e inquietudes con respecto a sus procesos y agilizaron los trámites necesarios referentes a sus casos particulares, logrando de esta manera una óptima atención.

7.5.2.3 REUNIONES INFORMATIVAS

Es un mecanismo para socializar directamente con la comunidad intervenida por el proyecto los alcances del mismo, cronogramas y ajustes que se pueden presentar en el proceso, los procedimientos requeridos para el cumplimiento de las fases del proceso y atender las dudas que se generen alrededor de todos los temas que afectan a la comunidad.

En el marco del plan de reasentamiento se desarrollará reuniones para la organización y conformación de los comités sociales de obra con el sector a intervenir por el proyecto este estará integrado por las personas beneficiarias del sector sea este directo e indirecto, con la finalidad de vincular a la comunidad en esto procesos participativos.

Así mismo se motiva a la población a vincularse al proceso de formación a través de la secretaria de Desarrollo económico y el Sena, articulación que realiza el ente gestor con fines de proyección personal y/ o familiar de las Unidades sociales a intervenir.

7.5.2.4 COMITÉS SOCIALES DE OBRA

Los Comité sociales de obra, se insertan para desarrollar las capacidades sociales de las comunidades y de esta manera dar seguimiento a los proyectos sociales y todos aquellos que se adelanten dentro del proceso de adquisición y reasentamiento. Se deben entender como un proceso de formación participativa a partir de la práctica y del acompañamiento a las acciones del SETP- Santa Marta

Estos comités están conformados con beneficiarios directos e indirectos del proyecto ejerciendo una función de apoyo en el seguimiento de las obras desde una perspectiva social.

7.5.2.4.1 OBJETIVOS DEL COMITÉ

- Promover la participación de las comunidades beneficiarias del proyecto para un seguimiento social a la obra favoreciendo, la corresponsabilidad en el proceso de adquisición y reasentamiento
- Fortalecer la institucionalidad y la apropiación entre las partes (SETP- Comunidad)

7.5.2.4.2 LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL SON:

- Apoyar en el seguimiento social de las obras
- Apoyar a los beneficiarios del tramo en la presentación de sus sugerencias, quejas y/o reclamos ante la SETP.
- Contribuir en la gestión que adelanta el SETP logrando su eficiencia, eficacia y transparencia a través de procesos participativos y vinculantes.
- Promover el liderazgo positivo y la participación con miras a democratizar la gestión pública
- Apoyar planes de mejoras en las fallas de los procesos favoreciendo propuestas y/o alternativas de solución
- Contribuir en la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales del sector.

En la conformación de los comités cabe mencionar que se realizaron visitas sociales previas con fines motivacionales para la vinculación en este proceso formativo

7.5.2.5 PORTAL WEB

A través de la página web <http://www.setpsantamarta.gov.co/web/> se podrán consultar información que enmarca el proyecto del SETP Santa Marta. Además, cuenta con un link en el que se desarrolla todo lo relacionado con gestión predial y reasentamiento, los Planes, Unidades sociales beneficiarias, Proyectos Anunciados entre otros.

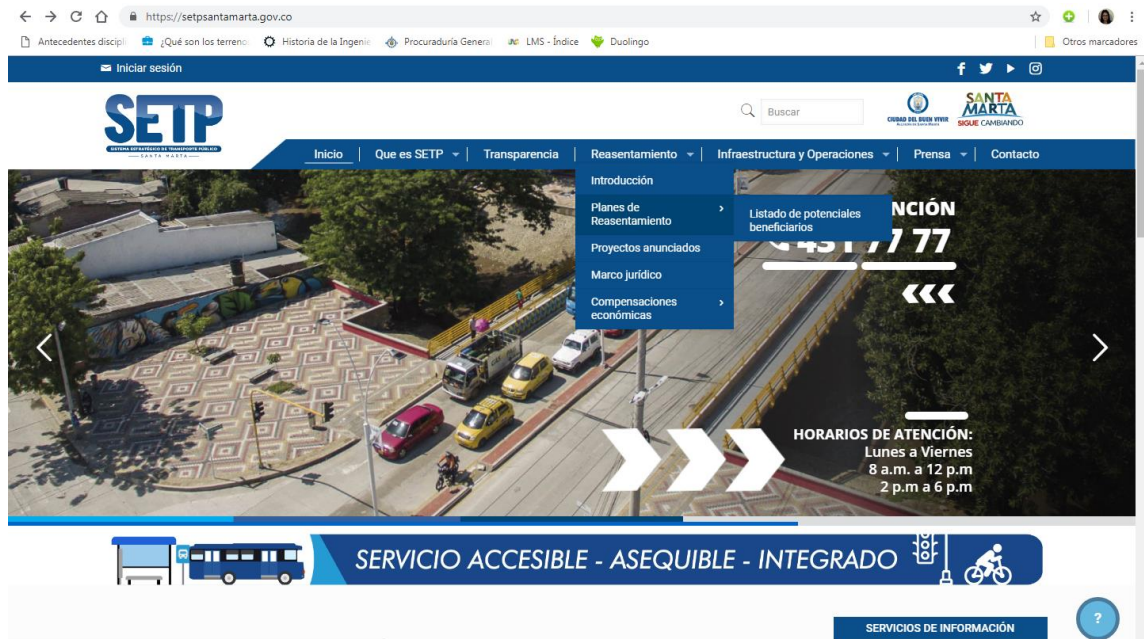


ILUSTRACIÓN 4: PÁGINA WEB SETP-SANTA MARTA

7.5.2.6 REDES SOCIALES

Adicionalmente, el equipo de comunicación institucional, se articula con el equipo de gestión predial y reasentamiento y permanentemente a través de las redes sociales Twitter, Instagram y Facebook, se generan boletines, noticias relevantes acerca del avance de los proyectos, videos testimoniales entre otros para interactuar con la comunidad en general.



ILUSTRACIÓN 5: FACEBOOK SETP-SANTA MARTA

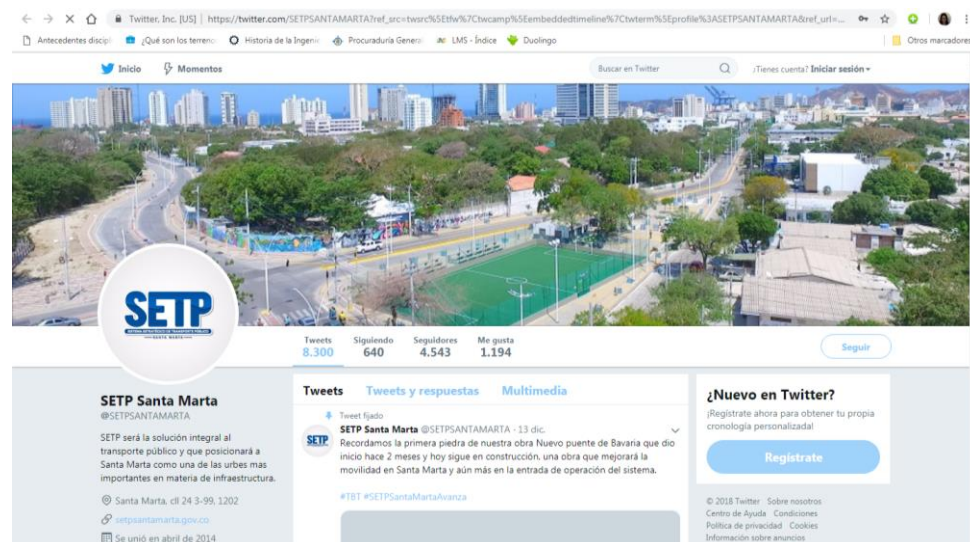


ILUSTRACIÓN 6: TWITTER SETP-SANTA MARTA

7.5.2.7 PREPARACIÓN DE MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO Y DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Otro mecanismo para la divulgación de la información, ha sido, con el apoyo del equipo de comunicaciones, la generación de material de apoyo para divulgar la información de interés para la comunidad, campañas de capacitación, de transparencia, apoyos pedagógicos para orientar a las unidades sociales en las diferentes etapas del proceso de adquisición predial y videos para contar experiencias exitosas de los procesos de adquisición predial, entre otros.

A continuación, unos ejemplos:

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR
UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Calle 24 No. 3 - 99 Edificio Banco de Bogotá Oficina. 1202
Tel. (5) 431 77 77 www.setpsantamarta.gov.co E-mail: info@setpsantamarta.gov.co
NIT. 900.342.579-4

¡LA ALCALDÍA DE SANTA MARTA TE INVITA A CAPACITARTE!

CURSOS OFERTADOS

- Artesanías (Cuentas, Insumos, Ventas, etc.)
- Atención y Servicio al Cliente
- Gestión Empresarial
- Contabilidad Básica
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Primeros Auxilios
- Mercado y Ventas
- Higiene y manipulación de alimentos.

SETP SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
CIVIDAD DEL BUEN VIVIR
www.setpsantamarta.gov.co

DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE REFERENCIACIÓN

| Inscripción | Lugar para el curso |
|-----------------------|---------------------------------------|
| 1. Hora de Clase | Calle 22 entre Calle 23 y 24 |
| 2. Puesto físico 2 | Lote frente a la tienda |
| 3. día de inscripción | Calle 35 entre las 70 - 71 |
| TEMAS | 1. El caso 2. Frente al negocio |
| Cursos | Marketing |
| Caja El Cupón | Caja 51 con call 6 |
| Barrios | Cra 46 entre 31 y 32 |
| Cursos anteriores | Ci. de 18 - 40 |
| C. C. case | Francisco de bobate entre sur 16 y 17 |
| Logica, Mercado | Cra 46 # 18 30 |
| Ci de Diciembre | Cra 34 # 12 escuela |
| El libro 2000 | Lote entre del colegio ibarra 2000 |
| Via Maritima | Ci 28 entre 21 - 41 |
| Español de los rocas | Ci 238 con cra 27 y 2 |

QUIENES PUEDEN INSCRIBIRSE

La oficina del SETP Santa Marta, ofrece a los interesados, el acompañamiento en el proceso de inscripción.

Comunícate con nosotros a la línea 4317777 ext 114

- Mayores de 17 años**
- Adultos Mayores**
- Personas en condición de discapacidad**

Calle 24 No. 3 - 99
Edificio Banco de Bogotá
Oficina 1202
Tel. (5) 431 77 77
www.setpsantamarta.gov.co
@MAIL: info@setpsantamarta.gov.co

#setpsantamarta #setpsantamarta #setpsantamarta

ILUSTRACIÓN 7: MATERIAL PARA APOYAR DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASESORIA Y APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS.

CHECKLIST ADQUISICIÓN PREDIAL

- Recibi Oferta de Compra
- Informé a mis Inquilinos el inicio de las negociaciones
- Entregué al SETP la carta de aceptación de la oferta
- Acordé con mis Inquilinos la fecha en que les recibo el predio (Firmamos acuerdo)
- Acordé fecha de entrega del predio con el SETP y condiciones de pago.
- Revisé, firmé y autenticé documento de compra con el SETP (Promesa, Contrato, Escritura)
- Entregué copia del RVE, Certificación Bancaria al SETP, (o poder a tercero, rat tercero, o tercero y certificación bancaria de tercero)
- Recibi en la cuenta autorizada el Anticipo
- Cancelé deudas del predio
 - Acueducto y Alcantarillado
 - Energía Eléctrica
 - Gas Natural
 - Alumbrado Público
 - Aseo
 - Impuesto Predial
- Encontré vivienda de reposición
- Revisé situación jurídica y endosamiento de casa nueva
- Firmé documento de compra de Casa nueva
- Recibi la casa de parte de los Inquilinos a satisfacción (Otra paz y salvo e Inquilinos)
- Solicité desconexión de Servicios Públicos a empresas prestadoras (aprox 10 días antes de la mudanza)
 - Acueducto y Alcantarillado
 - Energía Eléctrica
 - Gas Natural
- Me mudé a casa nueva y entregué la vivienda al SETP
- Pago facturas de últimos consumos

SETP

CHECKLIST ADQUISICIÓN PREDIAL

- Voy a Notaría y cancelo los derechos notariales, reviso y firmo la Escritura
- Retiro la escritura y la llevo a Gobernación y pago los Impuestos de registro
- Llevo la escritura a la oficina de Registro e Instrumentos Públicos
- Retiro de ORIP en la escritura en el plazo establecido
- Solicito los certificados de paz y salvo y desconexión de SSPP
 - Acueducto y Alcantarillado
 - Energía Eléctrica
 - Gas Natural
 - Alumbrado Público
 - Aseo
 - Impuesto Predial
- Entrego al SETP los documentos para pago final del predio
 - Escritura con folio a favor de Distrito
 - Recibos de pago de Notaria, Gobernación, ORIP e Impuesto Predial
 - Certificados de paz y salvo y desconexión de SSPP

Observaciones

SETP

ILUSTRACIÓN 8. CHECKLIST CON LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL

7.5.3 INDICADORES

- Número de actividades de información, divulgación y consulta realizadas en el proyecto calle 30 entre Cra 13 y 13 B durante el proceso de adquisición y reasentamiento

7.6 PROGRAMA DE SOLUCIÓN QUEJAS Y RECLAMACIONES

Este programa se encarga de ofrecer a las Unidades Sociales y a la comunidad localizada en el área de influencia de la obra del SETP, una herramienta que permita tramitar de manera oportuna y eficiente las inquietudes de la comunidad. Este programa estará presente durante el proceso de intervención y durante el plazo de cumplimiento de las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público. Está respaldado por la Constitución Nacional, en su artículo 23, que ha concedido a los ciudadanos facultades para que estos puedan presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular.

A través de este mecanismo se puede:

- Interponer quejas, cuando ponen en conocimiento de las autoridades conductas irregulares de empleados oficiales o particulares a quienes se ha atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público.
- Presentar reclamos, cuando se da a las autoridades noticia de la suspensión injustificada o de la prestación deficiente de un servicio público.
- Presentar Manifestaciones, cuando hacen llegar a las autoridades la opinión del peticionario sobre una materia sometida a actuación administrativa.
- Realizar peticiones de información, cuando se formulan a las autoridades para que estas:
- Den a conocer cómo han actuado en un caso concreto.
- Permitan el acceso a los documentos públicos que tienen en su poder.

Podrá realizarse de manera escrita, virtual, a través del enlace <https://setpsantamarta.gov.co/contacto/> o de manera verbal, las cuales se podrán registrar en el formato del sistema de gestión de la calidad diseñado para tal fin (MGPR-FO-04 ATENCIÓN AL PÚBLICO PQR). Así mismo en las actas y formatos PQR se registran las asesorías, visitas y acuerdos que evidencian el apoyo social, técnico, legal de parte del área de reasentamiento a la U.S intervenida por la obra del SETP.

Teniendo en cuenta la clase de petición; el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deberá resolverlas en el siguiente Tiempo:

- Las peticiones de interés general o particular, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.
- Las consultas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.
- Las peticiones que se realicen con el propósito de consultar u obtener documentos que reposen en los archivos de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la fecha de su radicación.

- Las peticiones que tengan por objeto obtener copias y certificaciones relativas a los expedientes correspondientes a actuaciones que se adelanten en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Quejas y reclamos presentados de manera verbal y directa; la solución deberá ser inmediata a más tardar 3 días hábiles, contado a partir

Si no es posible resolver o contestar la petición en ese plazo definido, se deberá informar al interesado los motivos de la demora y la nueva fecha en que se resolverá o dará respuesta.

7.6.1 OBJETIVO

- Orientar a las US interviniente del proyecto SETP los mecanismos legales y/o procedimentales para el manejo y trámite de soluciones, quejas y reclamaciones.
- Informar a la comunidad asentadas en los sectores intervinientes por el ente gestor los espacios y procedimientos para la atención ante cualquier duda e inquietudes que se generan por el proyecto.

7.6.2 ACTIVIDADES

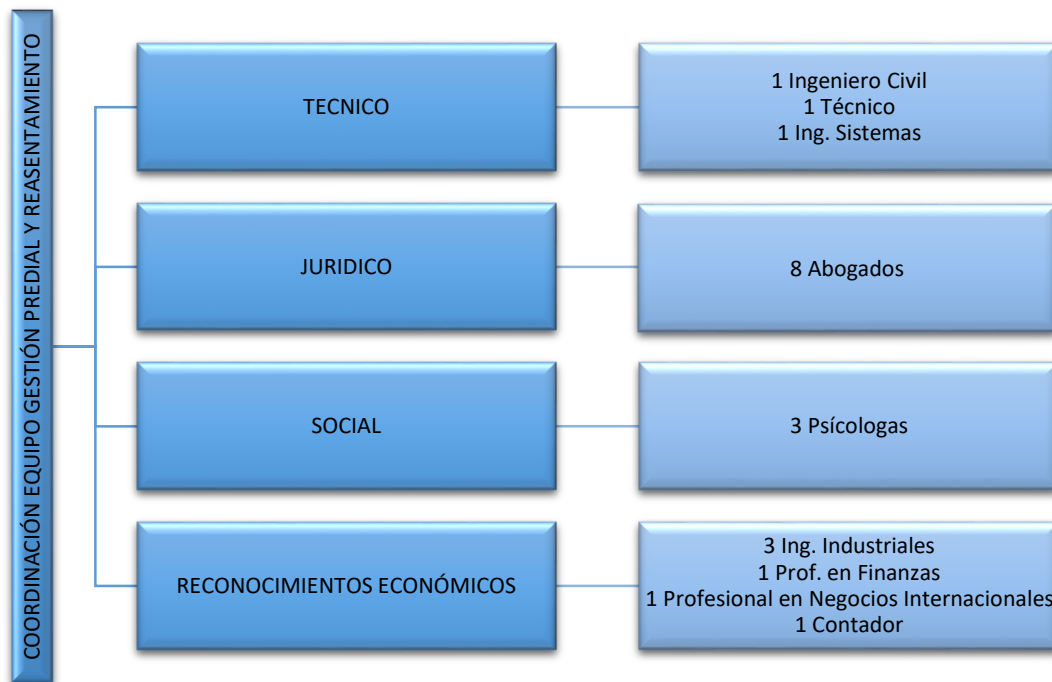
- Reuniones para informar a la comunidad sobre los mecanismos con los que cuentan para la gestión de sus peticiones, quejas y reclamos.
- Atención a través de la Oficina Móvil
- Realizar en una base de datos el registro de los PQR recibidos y su respectivo seguimiento.
- Establecer un protocolo eficiente de atención y seguimiento a las quejas y reclamos.
- Recibir los PQR de forma verbal, escrita, pagina web, atención en oficina y en el lugar de afectación
- Realizar comités con el equipo de reasentamiento para analizar y dar manejo a situaciones y posibles soluciones registradas en PQR.

7.6.3 INDICADOR

Número de PQR atendidos de manera oportuna / número de PQR recibidos.

8 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

El presente plan será desarrollado por el equipo de Gestión Predial y Reasentamiento conformado por el siguiente personal



9 PRESUPUESTO PROYECTADO

TABLA 23 Costos adquisición Calle 30 entre 13 y 13B (en COP)

| | | | |
|--|--------------------------------|---------------|----------------------|
| RECURSOS HUMANOS | FUENTE: DISTRITO (ICLD) | | 104.867.368 |
| ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO | FUENTE: BID | | 2.245.000.000 |
| COMPRA PREDIOS (V. Inmueble + Compensaciones) | | 1.815.000.000 | |
| Reconocimientos Económicos | | 430.000.000 | |
| LOGÍSTICA REASENTAMIENTO | FUENTE: DISTRITO (ICLD) | | 29.371.565 |
| CAJA MENOR (Compra de Escrituras, certificados de libertad y tradición y otros documentos jurídicos, logística de reuniones entre otros) | | 1.737.931 | |
| ALQUILER VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL SETP | | 9.903.158 | |
| AVALUOS | | 17.730.476 | |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | FUENTE: DISTRITO (ICLD) | | 442.105 |
| | | | 2.379.681.039 |

10 CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA

Tabla 24 cronograma de licitación y obra proyecto calle 30 entre carreras 13 y 13b

| Nombre de proyecto | Documento de Licitación | | No Objeción Documentos | | Publicación | | Apertura | | Evaluación | | No Objeción Evaluación | | Firma del Contrato | | Fin del Contrato (cumplido) | |
|------------------------|-------------------------|------|------------------------|------|---------------|------|---------------|------|---------------|------|------------------------|------|--------------------|------|-----------------------------|------|
| | Estimada | Real | Estimada | Real | Estimada | Real | Estimada | Real | Estimada | Real | Estimada | Real | Estimada | Real | Estimada | Real |
| Calle 30 (Cr 13 Y 13b) | May-19 | | May-19 | | Jun-19 | | Jul-19 | | Jul-19 | | Ago-19 | | Ago-19 | | Ene-20 | |
| | 1 Se- mana | | 3 Se- mana | | 5 Se- mana | | 4 Se- mana | | 4 Se- mana | | 2 Se- mana | | 3 Se- mana | | 4 Se- mana | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

11 CRONOGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

TABLA 25: Cronograma Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales del Proyecto Calle 30 entre carreras 13 y 13B

| RES ULT AÑO | ACTIVIDADES | FECHA DE LA ACTIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|-----------------------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|-------|-------|------|-------|-------|--------|--------|-------|-------|--------|-------|
| | | 2018 | | | | | | 2019 | | | | | | | | | | | |
| | | AGOSTO | SEPTIE | OCTUBR | NOVIEM | DICIEM | ENERO | FREBRE | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIE | OCTUB | NOVIE | DICIEM | ENERO |
| | Censo de Unidades Sociales | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Elaboración de Estudios de Título | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Levantamiento de fichas prediales | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cierre de censo, elegibilidad y solicitud de documentos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ter | Elaboración de avalúos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| min | Diagnósticos para elaboración de plan reasentamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| aci | Formulación del plan de reasentamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ón | Revisión del plan de reasentamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| call | Socialización plan reasentamiento y no objeción | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| e | Adquisición de inmuebles | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 30 | Oferta de compra | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ent | Elaboración de promesas/contratos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| re | Pago de predios y Compensaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 y | Entrega de inmuebles - reasentamientos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13B | Demolición | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Escrituras | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Adjudicación de la Licitación | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ejecución de la obra | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Entrega tramo Calle 30 (13A-13B) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

12 SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Como acciones transversales en el proceso de adquisición predial, es importante anotar el acompañamiento del equipo en cada etapa del proceso donde se registran los avances del mismo acorde a los indicadores planteados por el plan de reasentamiento, informes periódicos enviados a la UMUS (mensual, trimestral) entre las cuales se destacan:

- Ofertas de compra realizadas
- Ofertas aceptadas
- Promesas/contratos de compraventa firmados o Expropiaciones admitidas
- Predios Entregados
- Predios Demolidos
- Unidades Sociales Trasladas
- Predios Escriturados
- Unidades Sociales compensadas
- Unidades sociales trasladadas
- Asesorías y acompañamientos realizados para restablecimiento de condiciones socio-económicas.
- Manejo de Peticiones, Quejas y Reclamos
- Acciones de comunicación, socialización del proyecto con la comunidad.

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: matriz del plan de trabajo - fuente: ministerio de transporte, marco de política de transporte | 10 |
| Tabla 2: afectación de inmuebles proyecto calle 30 entre carreras 13 a 13b. | 11 |
| Tabla 3: tenencia de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto calle 30 entre carreras 13 a 13b..... | 11 |
| Tabla 4: Predios con posible tramite de sucesión, Calle 30 Entre 13 Y 13b..... | 12 |
| Tabla 5: Conceptos De Daño Emergente Y Lucro Cesante Aplicable A Us Propietarias /Poseedoras Calle 30 Entre 13 Y 13b..... | 13 |
| Tabla 6: relación de población por edad..... | 16 |
| Tabla 7: relación de unidades sociales u.s intervención calle 30 entre cra13-13b | 17 |
| Tabla 8: relación total de unidades sociales u.s por tenencia y uso identificadas en calle 30 entre cra13-13b | 19 |
| Tabla 9: matriz de impacto, propietarios, poseedor | 20 |
| Tabla 10: Matriz de impacto arrendatarios | 20 |
| Tabla 11: identificación de impactos a las us, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b | 20 |
| Tabla 12: identificación de impactos a las us, por perdida total del inmueble, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b | 26 |
| Tabla 13: identificación de impactos a las us, por perdida de la vivienda, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b | 26 |
| Tabla 14: identificación de impactos perdida de los ingresos, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b | 27 |
| Tabla 15: identificación de impactos afectación en el acceso a los servicios sociales, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b | 27 |
| Tabla 16: identificación de impactos afectación redes sociales de apoyo, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b | 27 |
| Tabla 17: unidades sociales potencialmente vulnerables frente al proceso de adquisición predial proyecto calle 30 entre carreras 13 y 13b..... | 28 |
| Tabla 18: Reposición de inmuebles, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b..... | 36 |
| Tabla 19: unidades sociales beneficiarias de reconocimientos económicos proyecto calle 30 entre 13 y 13b..... | 42 |

| | |
|--|----|
| Tabla 20: apoyo para manejo de recursos, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b | 44 |
| Tabla 21: identificación de actividades económicas desarrolladas en el proyecto calle 30 entre carreras 13 y 13b para el programa de asesorías | 45 |
| Tabla 22: restablecimiento de las condiciones sociales, proyecto calle 30 entre carreras 13- 13b | 51 |
| Tabla 23 Costos adquisición Calle 30 entre 13 y 13B (en COP) | 63 |
| Tabla 24 cronograma de licitación y obra proyecto calle 30 entre carreras 13 y 13b | 64 |
| Tabla 25: Cronograma Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales del Proyecto Calle 30 entre carreras 13 y 13B | 65 |